



Modelo de Intervención para la Reducción de Factores de Impunidad en Materia de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones del Derecho Internacional Humanitario



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Embajada Británica
Bogotá

Bogotá, D.C.
2011



**Modelo De Intervención Para la
Reducción de Factores de Impunidad
en Materia de Violaciones a los Derechos Humanos
e Infracciones del Derecho Internacional Humanitario**

© **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia – UNODC**
Primera edición, Bogotá D.C, Abril 2011

Aldo Lale-Demoz
Representante UNODC Colombia

Documento elaborado por:

Alice Beccaro
Coordinadora del Proyecto

Kristian Hölge
Asesor Legal Regional para América Latina y el Caribe

Andrés Ormaza
Experto

Con el apoyo de la Embajada Británica en Bogotá

Diseño carátula:
Alex Maldonado

Identidad Visual:
El Bardo 3000

Diseño y diagramación:
Víctor Manuel Riveros Lemus - Editorial Scripto Ltda.

Impresión y Acabados:
Editorial Scripto Ltda.
PBX: 756 30 03
E-mail: info@scripto.com.co

Impreso y hecho en Colombia - *Printed and made in Colombia*

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	11
II. MARCO CONCEPTUAL	15
III. DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN	19
IV. MODELO DE INTERVENCIÓN	23
1. DIAGNÓSTICO	27
1.1 MODELO DE INTERVENCIÓN	27
1.1.1 Entrevistas Semiestructuradas	28
1.1.2 Grupos Focales.....	30
1.1.3 Análisis y sistematización de la información.....	31
1.1.4 Factores Generadores de Impunidad	32
1.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN.....	35
1.2.1 Entrevistas Semiestructuradas	35
1.2.2 Grupos Focales.....	36
1.2.3 Análisis y sistematización de la información.....	37
1.2.4. Factores Generadores de Impunidad	38
2. DISEÑO DEL PROGRAMA	45
2.1 MODELO DE INTERVENCIÓN	45
2.1.1 Definición de Factores de Impunidad a ser atacados por la Intervención.....	45
2.1.2 Diseño y definición de Objetivos y Actividades para atacar factores de impunidad seleccionados.....	46

	<i>Página</i>
2.1.3 Currículo divididos por Grupos de Beneficiarios.....	46
2.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN	49
2.2.1 Definición de Factores de Impunidad a ser atacados por la Intervención.....	49
2.2.2 Diseño y definición de Objetivos y Actividades para atacar factores de impunidad seleccionados.....	52
2.2.3 Currículos divididos por Grupos de Beneficiarios.....	61
3. EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN.....	71
3.1 MODELO DE INTERVENCIÓN.....	71
3.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN.....	73
4. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ...	81
4.1.MODELO DE INTERVENCIÓN.....	81
4.2.CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN.....	88
4.2.1. FACTORES CON MAYORES RESULTADOS.....	91
V. RÉPLICA DEL MODELO EN OTROS DEPARTAMENTOS	97
BIBLIOGRAFÍA	109

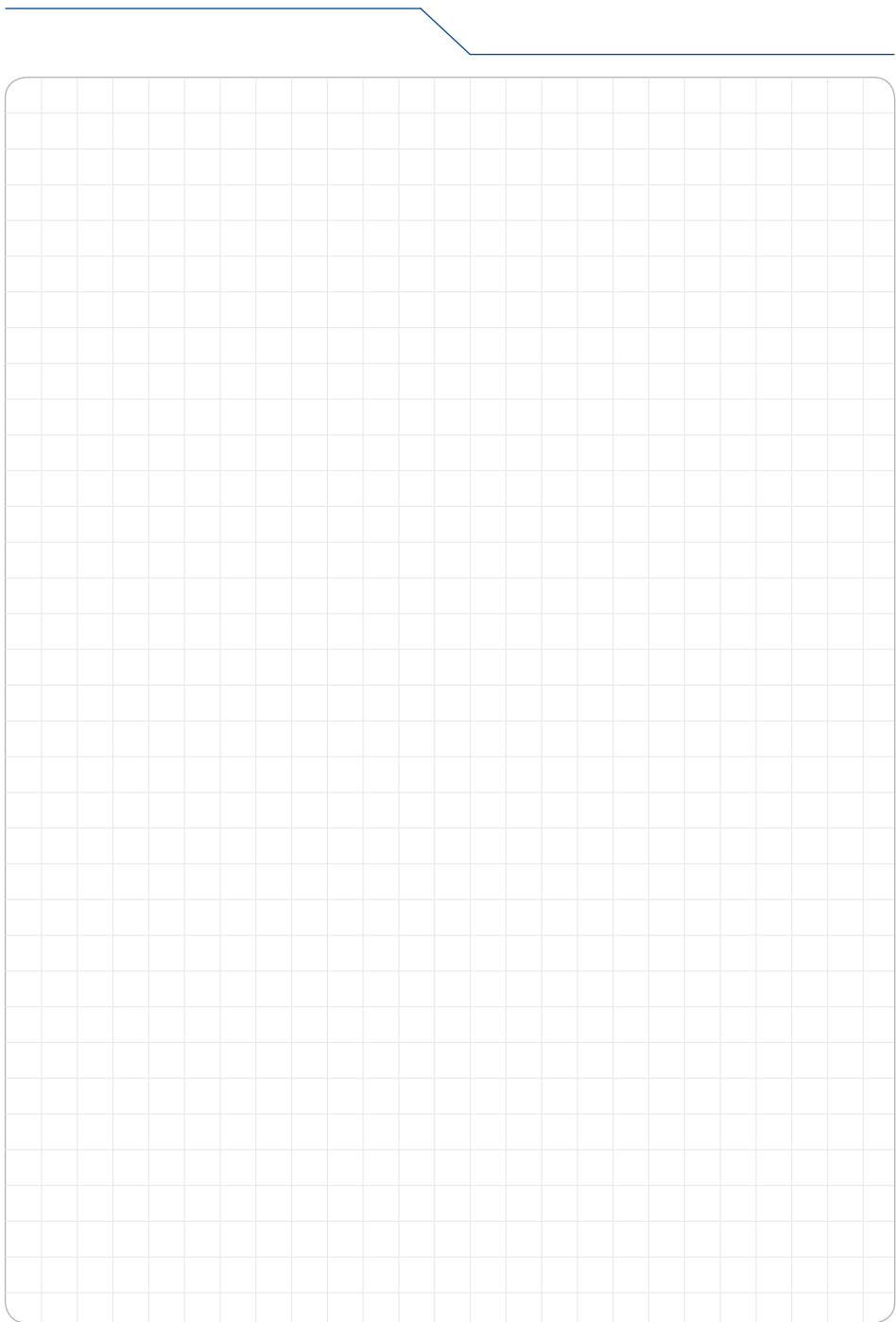
ÍNDICE DE TABLAS

	<i>Página</i>
Tabla No. 1. Entrevistas diagnóstico.....	36
Tabla No. 2. Grupos Focales diagnóstico.....	37
Tabla No. 3. Factores y Descripción Sintética	41
Tabla No. 4. Factores de impunidad identificados para la intervención	51
Tabla No. 8. Currículo para Población Civil.....	63
Tabla No. 9. Currículo para Población Civil.....	65
Tabla No. 10. Currículo para Operadores Judiciales.....	68
Tabla No. 11. Listado de participantes en entrevistas individuales.....	86
Tabla No. 12. Listado de participantes en el Taller Multiactores.....	87
Tabla No. 13. Resumen Resultados.....	88
Tabla No. 14. Casos de masacres, 2009	99
Tabla No. 15. Homicidios, 2009	100
Tabla No. 16. Homicidios de indígenas, 2009	100
Tabla No. 17. Homicidios de maestros, 2009	101
Tabla No. 18. Homicidios de sindicalistas, 2009	101
Tabla No. 19. Desplazamiento, 2009	102

	<i>Página</i>
Tabla No. 20. Eventos MAP y MUSE, 2009	103
Tabla No. 21. Violaciones en DDHH y DIH.....	104
Tabla No. 22. Población según grupo étnico.....	105
Tabla No. 23. Número de casos que entran en el sistema por etapa	106
Tabla No. 24. Medidas de Aseguramiento, Orden de Captura y Sentencias Condenatorias por Distrito Judicial	106
Tabla No. 25. Numero de fiscales por Distrito Judicial	107

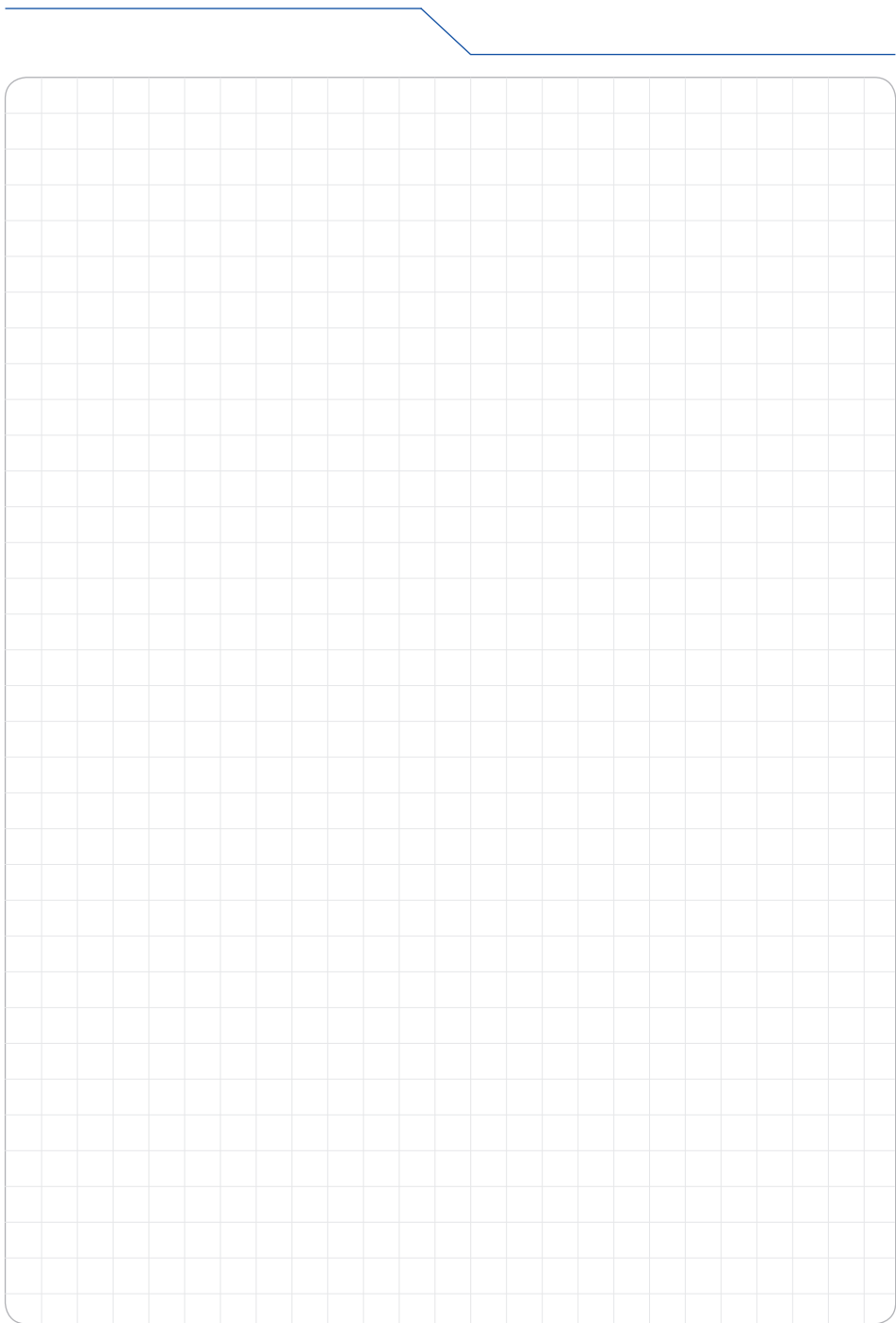
ABREVIATURAS

ACIN:	Asociación de Cabildos Indígenas Norte del Cauca
CERAC:	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CNRR:	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CTI:	Cuerpo Técnico de Investigación
DDHH:	Derechos Humanos
DIH:	Derecho Internacional Humanitario
FFAA:	Fuerzas Armadas
FGN:	Fiscalía General de la Nación
IBA:	Asociación Internacional de Barras de Abogados
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INPEC:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
MAP:	Minas Antipersona
MAPP:	Misión de Apoyo al Proceso de Paz
MAIV:	Mesa Interinstitucional de Atención a Víctimas
MUSE:	Municiones Sin Explotar
OEA:	Organización de los Estados Americanos
SIJIN:	Seccional de Policía Judicial e Investigación Criminal
SPOA:	Sistema Penal Oral Acusatorio
UNDAF:	Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



SÍMBOLOS

	Operadores Judiciales
	Población Civil
	Fuerza Pública y Guardia Penitenciaria y Carcelaria
	CD Multimedia
	Marco de Intervención
	Caso de Estudio de Popayán



I. INTRODUCCIÓN

Entre Julio de 2009 y Julio de 2010, UNODC con el apoyo financiero de la Embajada Británica diseñó e implementó un Modelo de Intervención encaminado a reducir los factores de impunidad por violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el distrito judicial de Popayán.

A la luz del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Colombia 2008-2012 (UNDAF por sus siglas en inglés) elaborado para los años 2008 a 2012¹, el Sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido, entre otros, a apoyar al Estado en el mejoramiento de la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento del sistema de justicia y la reducción de la impunidad. Bajo este último resultado en particular, UNODC se ha comprometido a fortalecer la capacidad nacional en el diseño e implementación de iniciativas normativas que promuevan la equidad de género y la protección y garantía de los derechos humanos, particularmente de las poblaciones en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación, y a fortalecer una actitud de mayor respeto a la dignidad y los derechos. Las tareas anteriores implican alianzas fuertes con organizaciones de la sociedad civil y del Estado, como: la Vicepresidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el ICBF, entre otros.

¹ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008-2012, tomado de: http://unfpacolombia.org/sipro/documentos/marco_asistencia_2008-2012.pdf (visitado por última vez 23 de Febrero de 2011)

Con el fin de contribuir al Marco de Asistencia de Naciones Unidas, UNODC diseñó este Modelo de Intervención para la reducción de la impunidad, con el objetivo de adelantar un piloto en un lugar específico de Colombia y después, una vez evaluado, replicar en otras regiones del país. Para llevar a cabo este Modelo de Intervención, en primer lugar se hizo un diagnóstico de necesidades que permitió definir y perfilar las actividades a desarrollar, las cuales fueron evaluadas por parte de una organización externa e independiente. En segundo lugar, se enfatizó en la articulación de esfuerzos de entidades estatales para avanzar hacia un lenguaje común e intervenciones coordinadas. Finalmente, se acudió a metodologías activas, incluyendo juicios simulados, para transmitir de manera más efectiva los conocimientos teóricos y prácticos en las actividades de capacitación.

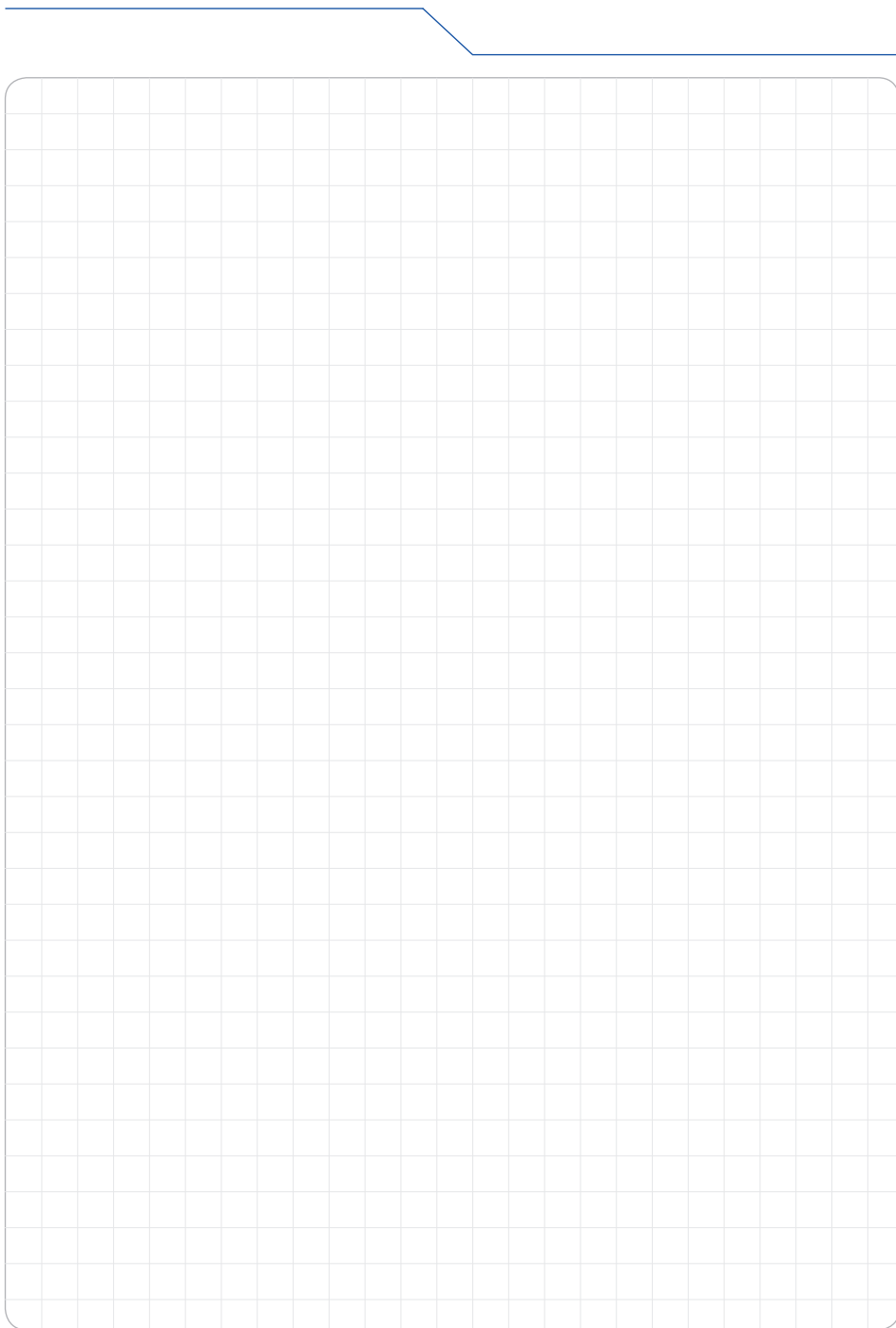
El diseño de las actividades estuvo orientado a vincular a las entidades estatales en todas las fases del Modelo de Intervención, aprovechar los programas existentes y atender las necesidades del contexto. Esto se pudo llevar a cabo gracias al apoyo del Programa de Lucha contra la Impunidad de la Vicepresidencia de la República, el cual realizó la convocatoria de las demás instituciones y participó en la ejecución de las actividades.

Este documento describe de forma detallada la experiencia de UNODC en el pilotaje del Modelo de Intervención en el distrito judicial de Popayán, incorporando elementos del estudio adelantado por el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas (CIJUS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes², y el diagnóstico y la evaluación realizados por el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC)³. Para una mayor comprensión del alcance de la iniciativa y del desarrollo del proceso, el material comprende además un CD multimedia, que incluye todos los documentos utilizados en el marco de intervención, así como un DVD sobre los ejercicios de los Juicios Simulados.

² Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas (CIJUS) Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, *Documento Técnico para la consolidación y adaptación de un Modelo de Intervención para la Reducción de Impunidad en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario*. Diciembre 2010, Bogotá.

³ UNODC, CERAC, *Diagnóstico*, Enero 2009, Bogotá y CERAC, *Evaluación cualitativa a la intervención de UNODC en el distrito judicial de Popayán*, Enero 2011, Bogotá.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los elementos para la consolidación y adaptación del Modelo de Intervención con miras a su implementación en otros distritos judiciales del país.



II. MARCO CONCEPTUAL

El Modelo de Intervención se basa en la definición de impunidad aprobada por las Naciones Unidas y utilizada también por Colombia en el CONPES N° 3411 de 2006⁴, que define la impunidad como:

“la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”⁵.

Vale la pena mencionar que la impunidad no sólo se refiere a un concepto jurídico, aunque se trata de un fenómeno complejo, donde inciden múltiples variables que interactúan entre sí⁶. De esta manera, debe abordarse a partir de una visión holística que comprenda las diversas causas que contribuyen a su aparición o perpetuación. Para tal efecto, es importante identificar los factores, para poder así priorizar las acciones y los recursos.

⁴ CONPES N°3411 de 2006 “Política de lucha contra la impunidad en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH a través del fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la investigación, juzgamiento y sanción”.

⁵ Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión”, E/ CNO.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, pg. 19.

⁶ Guzmán D., La Rota M. y Uprimny R., *Factores de impunidad frente a violaciones graves de los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto colombiano*, 22 Febrero 2011.

Es también relevante mencionar que este mismo concepto de impunidad fue utilizado en el “Conjunto de Principios actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos Mediante la Lucha contra la Impunidad”⁷ presentado por Diane Orentlicher, experta independiente, el cual tenía como fin recoger la evolución del derecho y de las prácticas internacionales, comprendida la jurisprudencia internacional y la experiencia de los Estados, y tener en cuenta el estudio independiente sobre la impunidad⁸. Este conjunto de principios constituye un marco de referencia concordante con el alcance y propósito del modelo, en particular respecto de los principios 1 (Obligaciones generales de los Estados de adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad), 5 (Garantías para hacer efectivo el derecho a saber), y 19 (Deberes de los Estados en materia de administración de justicia).

Adicionalmente, se observa que el modelo guarda armonía con recomendaciones formuladas a Colombia en el Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados⁹, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

“Debe facilitarse la participación de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos en el proceso penal acusatorio; [...]

Debe prestarse formación continua a los magistrados, jueces y fiscales y a su desarrollo profesional a lo largo de la carrera, particularmente en las áreas del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de la administración de la justicia; [...]

Debe promoverse el acceso a la justicia en las áreas remotas del país, particularmente en aquellas afectadas por la violencia armada o la presencia del crimen organizado; [...]

Debe facilitarse el acceso a la justicia de los indígenas y colombianos de ascendencia africana, sobre todo cuando son despojados de sus tierras ancestrales mediante el recurso a la violencia armada y a la intimidación”.

⁷ Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad, E/CNO.4/2005/102 y Add.1, 18 Diciembre 2005.

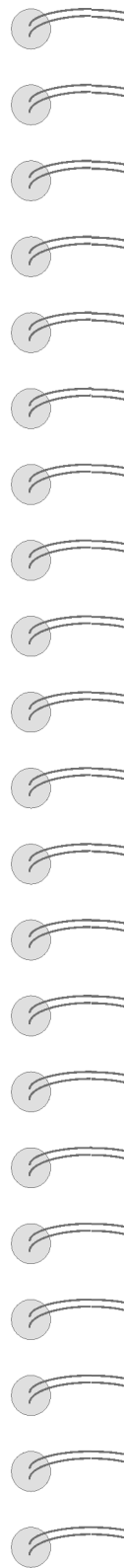
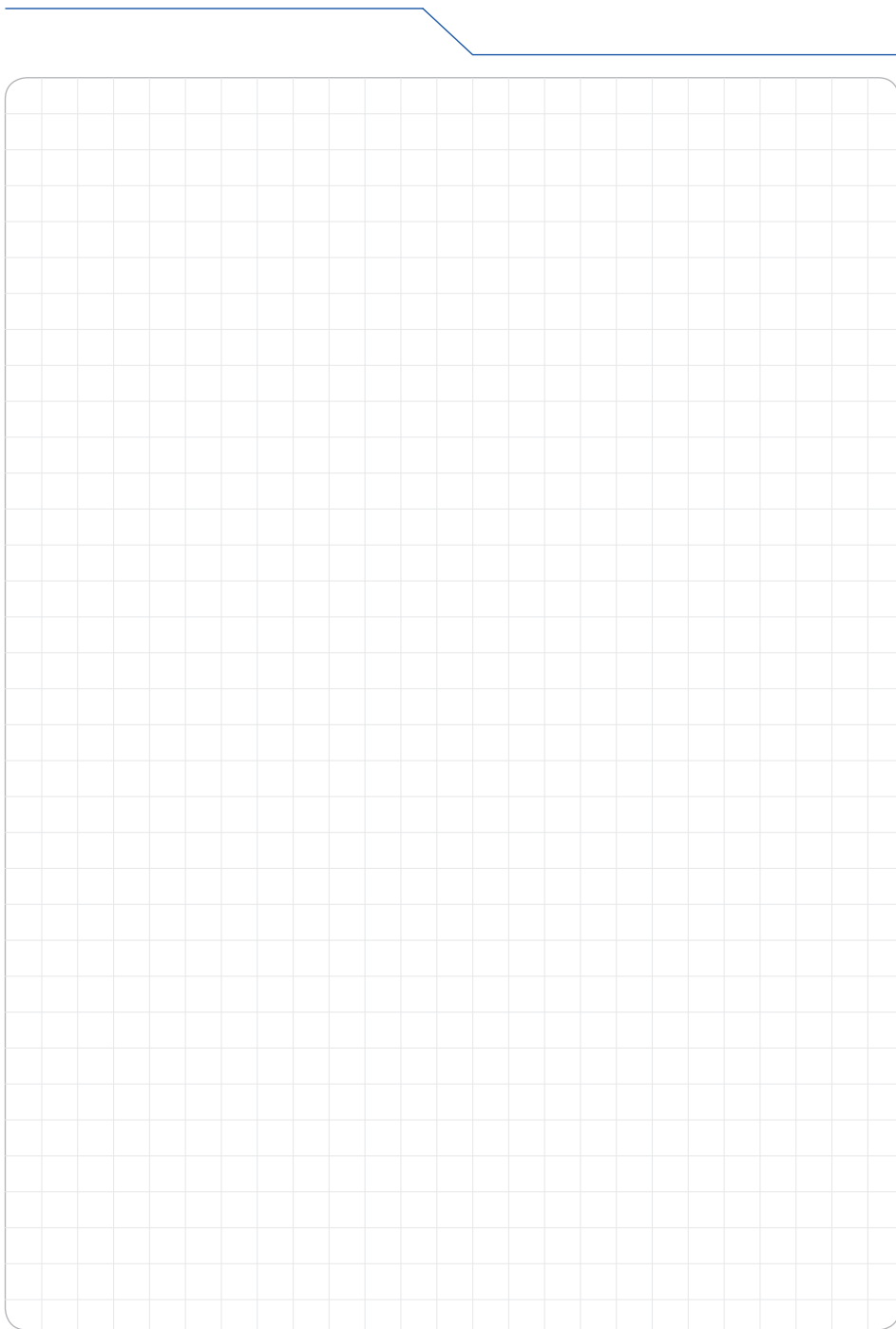
⁸ Ibis

⁹ A/HRC/14/26/Add.2, Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sra. Gabriela Carina Knaut de Albuquerque e Silva, Misión a Colombia, 16 de Abril de 2010.

Por último, el modelo se enmarca en la línea jurisprudencial que en la materia ha sido delimitada por la Corte Constitucional en los siguientes términos:

“En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional ha señalado que el derecho de las víctimas de delitos a conocer la verdad de lo ocurrido y el derecho de la sociedad a esclarecer procesos de macrocriminalidad que afectan de manera masiva y sistemática los derechos humanos de la población, son derechos constitucionales (en particular; ver la sentencia C-228 de 2002). Como se mencionó en un aparte anterior de esta providencia, tales derechos se desprenden del derecho de acceso a la administración de justicia (art. 29 y 229 C.NO.), del derecho a no ser objeto de tratos crueles inhumanos o degradantes (art. 12), así como de la obligación estatal de respeto y garantía plena de los derechos, el debido proceso y el derecho a un recurso judicial efectivo”¹⁰.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencia C 370/06 de 18 de Mayo de 2006.



III. DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN¹¹

Para llevar a cabo el piloto del Modelo de Intervención, se eligió el distrito judicial de Popayán por tratarse de una región con presencia de actores armados, minorías étnicas, y con una tasa de desplazamiento alta. Adicionalmente se observó que en los últimos años no se ha presentado inversión significativa en capacitación por parte de las agencias de cooperación o de las entidades relacionadas con el sistema de justicia penal.

La ciudad de Popayán es la capital del departamento del Cauca ubicado al suroccidente del país¹². La población de Popayán es de 1.141.492 habitantes, de los cuales el 42,15% tiene necesidades básicas insatisfechas. El 27% de la población es indígena, el 26% es afrodescendiente y el 0,01% es población raizal¹³.

El departamento del Cauca cuenta con corredores entre la Amazonía y el Océano Pacífico, Ecuador y el Valle del Cauca, así como la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas que se extienden desde la Cordillera Central hasta el Pacífico. La Fuerza Armada hace presencia en el

¹¹ Extracto del documento Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas (CIJUS) Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, *Documento Técnico para la consolidación y adaptación de un Modelo de Intervención para la Reducción de Impunidad en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario*. Diciembre 2010, Bogotá.

¹² Al norte limita con el Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, al sur con Putumayo y Nariño, y al occidente con el Océano Pacífico.

¹³ Todos los datos sobre la población y las NBI provienen del CENSO 2005 aplicado por el DANE que se encuentra disponible en: [<http://www.dane.gov.co/censo/>] consultado el 2 de Diciembre de 2010.

departamento a través de la Vigésima Novena Brigada, que se encuentra ubicada en la capital y cubre todo el departamento a excepción de la región Norte, que es jurisdicción de la tercera Brigada, y las zonas costeras que dependen de la Armada Nacional a través de la Fuerza Naval del Pacífico¹⁴.

Tales características geoestratégicas han atraído la presencia de los grupos armados ilegales. Las FARC actúan a través de cuatro frentes del comando conjunto de occidente (frentes 6, 8, 60 y 64), dichos frentes generaron durante 2008 cuarenta acciones armadas en el departamento¹⁵. El ELN, sin acciones armadas durante 2008¹⁶, hace presencia principalmente en Popayán a través del frente José María Becerra¹⁷. A su vez, las autodefensas hacen presencia en las zonas que representan intereses estratégicos del departamento a través del bloque Calima, el bloque Farallones, las Autodefensas Campesinas de Ortega y el bloque Pacífico de las AUC¹⁸.

En el departamento del Cauca, el cultivo de coca había permanecido en niveles relativamente bajos hasta 2006, a partir de ese año el área sembrada con coca se triplicó alcanzando en 2009 un total de 6.144 hectáreas y pasando a integrar el grupo de los tres departamentos con mayor área sembrada con coca en el país¹⁹. En veinte de los cuarenta municipios, que lo conforman, se ha observado presencia de cultivos de coca durante el periodo 2001-2009. El 71% de la coca sembrada en el departamento en el censo del 2009 se concentra en los municipios de El Tambo, Guapí y Timbiquí, el cual es el octavo municipio en Colombia con mayor coca sembrada en el censo 2009. Este departamento presentó aumento de cultivos en el área sembrada con coca durante el periodo 2008-2009 contrario a la tendencia nacional²⁰.

14 Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico Departamental del Cauca, Pág. 2.

15 Sistema de Información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial, datos consultados el 31 de octubre de 2010, datos procesados a 2009, disponibles en [<http://sigotno.igac.gov.co/sigotno/default.aspx>]. Fuente: Vicepresidencia de la República.

16 Ibidem.

17 Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico Departamental del Cauca, Pág. 2.

18 Ibidem, Pág. 3.

19 UNODC, *Colombia – Monitoreo de Cultivos de Coca 2009*, Junio 2010.

20 UNODC, *Cultivos de Coca – Estadísticas Municipales – Censo 31 Diciembre 2009*, Agosto 2010.

La presencia de grupos armados ilegales fue relevante para la elección del Distrito, en la medida en que la misma implica un aumento de la delincuencia en la zona correspondiente y en ese sentido es una variable que coadyuvaría a la definición de los distritos judiciales en donde el modelo podría tener un mayor impacto sobre el índice de impunidad. Es así como la tasa de homicidios del departamento del Cauca está 63 homicidios por encima del promedio nacional (479 homicidios promedio por departamento) con 542 homicidios al año²¹.

En lo que tiene que ver con los grupos vulnerables (especialmente protegidos por los DDHH y el DIH), en 2006 fueron asesinados en Popayán dos maestros, un sindicalista y fueron desplazadas 11.598 personas (ubicándose muy por encima del promedio nacional de 3.473 personas desplazadas en promedio por departamento). En cuanto al homicidio de indígenas²², se registraron cuatro hechos en el año 2005²³ de nuevo ubicándose por encima del promedio nacional de tres hechos promedio por departamento²⁴.

En materia educativa, para el 2009 sólo el 2,37% de los habitantes del Cauca tenían título universitario²⁵. Como parte de esa proporción, durante 2009 egresaron de universidades en Popayán, de programas de derecho, 172 abo-

21 Documentos Diagnósticos Departamentales Procesados por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Fuente: CIC – Policía Nacional, datos con corte a diciembre de 2006. Consultados el 1 de noviembre de 2010 disponibles en [<http://www.derechoshumanos.gov.co>].

22 "La comisión de homicidios contra los indígenas tiene relación con tres elementos principalmente. En primer lugar, son utilizados como un instrumento aleccionador que permite, por un lado, debilitar la base social del enemigo, y por otro, aterrorizar y advertir al resto de la población sobre las consecuencias o represalias derivadas de involucrarse con el bando contrario. En segundo lugar, muchos de los homicidios están directamente vinculados con la resolución de conflictos de tierra, a través de la vida violenta." Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007, Vicepresidencia de la República, Diagnóstico Departamental del Cauca, Pág. 6.

23 Sistema de Información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial, datos consultados el 31 de octubre de 2010, datos procesados a 2005, disponibles en: [http://sigotno.igac.gov.co/sigotn/reporteMapaNuevo.aspx?prmAlls=844%3b2%3b2005%3b1%3b0%3b0%3b73220%3bPoblaci%u00f3n+de+3+A%u00f1os+y+M%u00e1s+por+Nivel+Educativo_Superior+y+Postgrado%3b], Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

24 Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República. Indicadores sobre derechos humanos y DIH Colombia. Año 2009 Disponible en [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Indicadores/obs_indicadores_dic2009_100528.pdf] consultado el 2 de Diciembre de 2010.

25 Perfil Graduados por Departamento, Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, Disponible en: [http://www.graduadoscolombia.edu.co:8080/o3portal/viewdesktop.jsp?cmd=open&source=Perfil+Graduados%2FGraduados+por+Departamento%23_public] consultado el 1 de Diciembre de 2010

gados²⁶, 73 de la Universidad Cooperativa de Colombia y 99 de la Universidad del Cauca (las dos instituciones que ofrecen el programa de derecho). Así mismo, en el nivel de posgrados, egresaron de los diferentes programas durante 2009, 73 personas. De esos programas ninguna persona egresó de posgrados directamente relacionados con DDHH o DIH²⁷. Sin embargo no existen facultades de derecho en Popayán que cuenten con registro de alta calidad.²⁸

26 Perfil Graduados por Departamento, Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, Disponible en: [http://www.graduadoscolombia.edu.co:8080/o3portal/viewdesktop.jsp?cmd=open&source=Perfil+Graduados%2FGraduados+por+Departamento%23_public] consultado el 1 de Diciembre de 2010.

27 Según los datos del observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, egresaron durante 2009 45 personas de la Especialización en Derecho Administrativo y 28 personas de la Especialización en Derecho Procesal Penal.

28 Ver en ese sentido el reporte del Ministerio de Educación disponible en [<http://snies.mineducacion.gov.co/men/sniesBasico/consultarProgramasMaximoNivel.jsp?d-49635-s=5&d-49635-p=6&d-49635-o=2>] consultado el 2 de Diciembre de 2010.

IV. MODELO DE INTERVENCIÓN

Un Modelo de Intervención social se define como una “acción técnica, concebida e implementada por profesionales con el objetivo de modificar una situación personal o social satisfactoria para el cliente, sea este un individuo o una institución”.²⁹

Existen diferentes modelos de intervención que buscan aportar una explicación a la realidad y consolidar un esquema referencial para guiar la práctica. Entre estos modelos se encuentra el modelo de servicios actuando por programas, que implica una intervención directa sobre grupos y presenta la particularidad de considerar el análisis de necesidades como paso previo a cualquier planificación. Una vez detectadas, se prioriza sobre éstas dando paso al diseño de programas de intervención que den satisfacción a las mismas.³⁰

El modelo aquí propuesto se construye a partir de dos supuestos. El primero de ellos prevé que para considerar un modelo como un proyecto de intervención, éste debe:

- Ser un conjunto organizado y coherente de acciones;
- Estar especificado de forma rigurosa y sistemática, con el fin de alcanzar unos objetivos definidos;

²⁹ Rubio M.J. y Varas J., *El análisis de la realidad en la intervención social*, Madrid, Editorial CCS, 1999 p. 5.

³⁰ E. Bausela Herreras, “Modelos de orientación en intervención Psicopedagógica: Modelos de intervención por servicios.” *Revista Iberoamericana de Educación*, 2006, pp. 1-12.

- Haber objetivos definidos a partir de un análisis del problema y de las necesidades insatisfechas que se deben atender con la intervención;
- Ser desarrollado como fue diseñado, en un período determinado y en un contexto social específico.³¹

El segundo supuesto es que las intervenciones sociales se basan sobre la causalidad probable de los fenómenos sociales.³² Así, aunque no necesariamente quienes diseñan la intervención se comprometen explícitamente con alguna explicación sobre las causas de la situación que va a intervenir para transformarse, tanto el diagnóstico como el diseño y la evaluación de cualquier modelo, evidencia un ánimo de acoger, aunque sea temporalmente, una explicación sobre cómo las acciones desplegadas se relacionan con la transformación de la situación problemática.

Para abordar la intervención social desde algún tipo de modelo, es necesario entonces un proceso de diseño, gestión y evaluación de planes, proyectos o programas sociales para alcanzar los objetivos propuestos en dicha intervención, por lo cual debe tener en consideración las siguientes fases: diagnóstico, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación.

Con base en estos supuestos, el Modelo de Intervención desarrollado para este proyecto se compone de cuatro fases: 1) el diagnóstico, 2) el diseño de la intervención, 3) la ejecución de las actividades planeadas y, 4) la evaluación de los resultados.

31 E. Vargas Trujillo y H. Gambara D'Errico, *Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención: Una Guía con Enfoque de Género*, CESO, 2008, p. 16

32 E. Cohen y R. Martínez, *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL, 2010.

MODELO DE INTERVENCIÓN

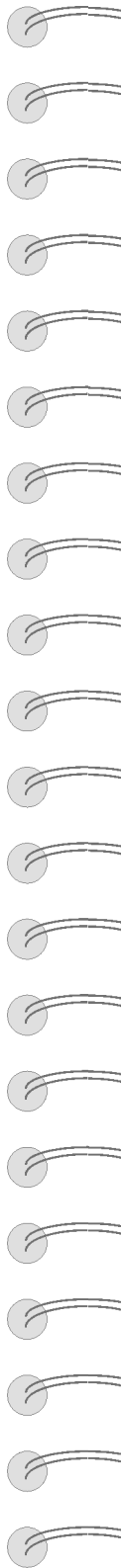
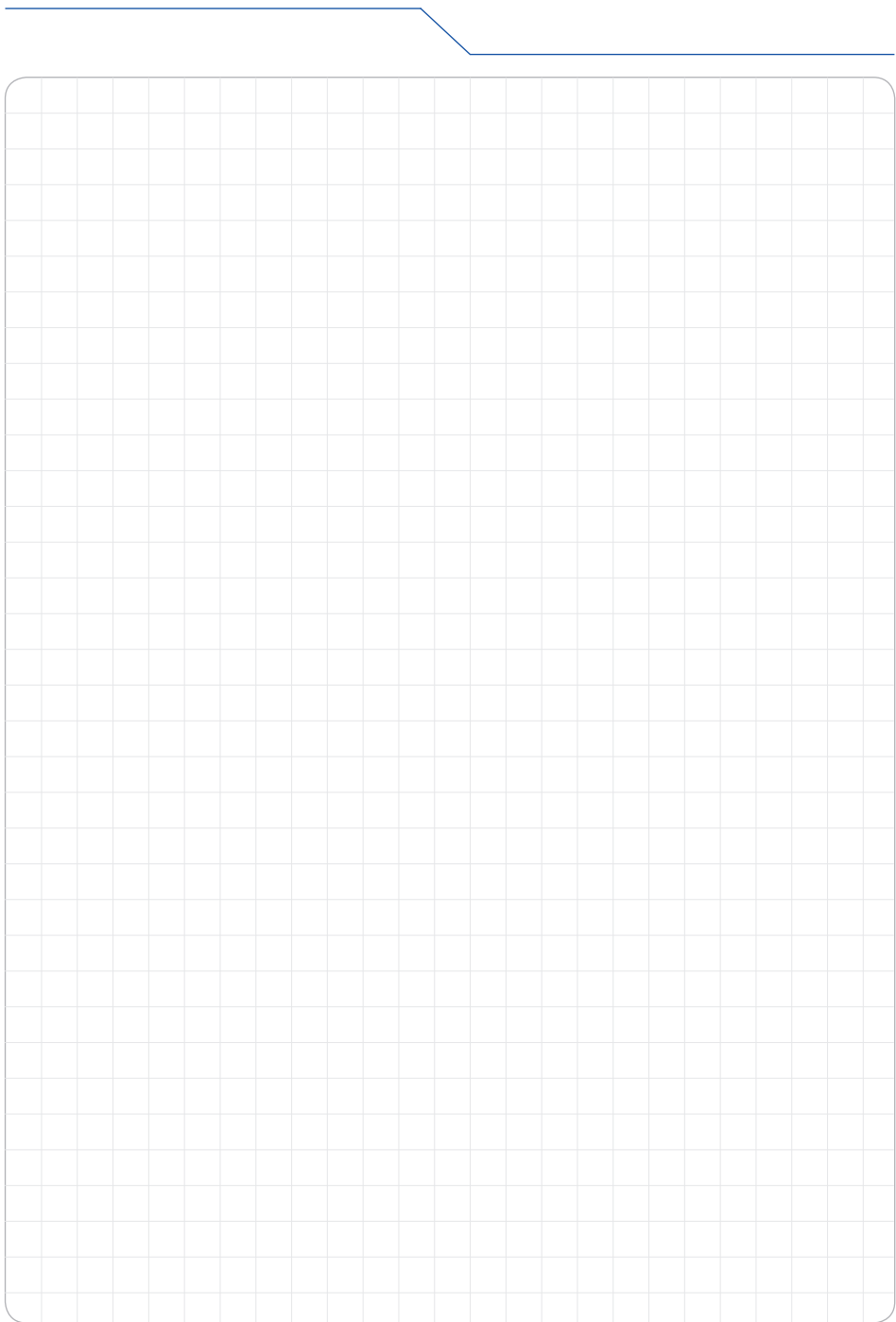
En las siguientes páginas, se describirán cada una de las cuatro fases anteriormente mencionadas, y para cada una se expondrán las siguientes secciones:

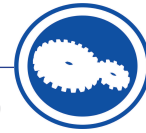


El MODELO DE INTERVENCIÓN,



CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN, donde se hará un recuento de la experiencia de la implementación del modelo en Popayán.





1. DIAGNÓSTICO



1.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

El diagnóstico permite el estudio de problemas, necesidades y características de la población así como su contexto. Un diagnóstico claro y preciso debe contar con una definición puntual del problema; para esto es necesario escoger una metodología apropiada, recolectar y analizar toda la información disponible y combinar los datos existentes sobre la situación de la población objetivo, la percepción que esta tiene de sus necesidades y la importancia que les asigna.

El objetivo del diagnóstico es identificar los factores generadores de impunidad en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en el nuevo sistema penal acusatorio.

Para cumplir este objetivo, UNODC con el apoyo del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) estructuró un diagnóstico a partir de información recolectada por medio de entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Las personas que participan en las entrevistas y en los grupos focales son aquellas que están en la “cadena” del sistema penal acusatorio: funcionarios defensoría, personeros, investigadores, fiscales, defensores (incluido defensores de víctimas), procuradores penales y jueces.

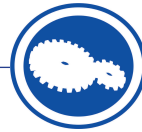
La información recolectada a través de estas técnicas es codificada y analizada para identificar los factores generadores de impunidad. A continuación, se expondrán las razones por las cuales se decide emplear cada una de las técnicas de recolección de información y se explicarán con detalle los pasos a seguir para realizar el análisis y la sistematización de la información obtenida por medio de las entrevistas y los grupos focales.

1.1.1 Entrevistas Semiestructuradas

Teniendo en cuenta el objetivo de este diagnóstico, se considera que el método más pertinente para cumplir con éste es realizar una serie de entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos de dicho distrito. Los siguientes argumentos dan soporte a esta decisión metodológica.

En primer lugar, permite captar las percepciones y opiniones de los funcionarios sobre los obstáculos que se presentan en el procesamiento de un caso de violaciones de DDHH o de infracciones al DIH en el nuevo procedimiento penal. En este sentido las entrevistas semiestructuradas son una herramienta adecuada ya que, a diferencia de las encuestas, no sugieren respuestas predeterminadas, permitiendo así que los funcionarios identifiquen y describan desde su experiencia cuáles son aquellos factores. En segundo lugar, las entrevistas permiten acceder a explicaciones cualitativas sobre cómo y por qué se presentan dichos factores generadores de impunidad, información que por otros medios no podría obtenerse. En tercer lugar, el hecho de que sean entrevistas semiestructuradas, en el sentido que suponen un conjunto similar de preguntas para diversidad de entrevistados, permite realizar un análisis comparativo a través de los diferentes tipos de entrevistados.

En este orden de ideas, se realizan entrevistas semiestructuradas a los diferentes funcionarios que intervienen en el proceso judicial de casos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, esto es: Defensores Comunitarios, Defensores Públicos, Fiscales Seccionales, Fiscales Seccionales Especializados, Investigadores Judiciales (CTI, SIJIN y Procuraduría), Jueces Penales del Circuito,



Jueces Penales del Circuito Especializados, Personeros Municipales, y Procuradores Penales.

Las entrevistas semiestructuradas mantienen una serie de preguntas y temas similares para todos los entrevistados, facilitando así la comparación entre las respuestas de los funcionarios. Por otro lado, con este tipo de entrevistas, se deja abierta la posibilidad para que los entrevistados mencionen o se extiendan en puntos importantes para el diagnóstico, que no se hayan considerado en el protocolo o guía de preguntas. Lo anterior siempre dentro de los límites delineados por el entrevistador.

En términos generales, la guía de preguntas abordó los siguientes temas:

- Conceptos de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario;
- Factores generadores de impunidad;
- Atención a la sociedad civil y víctimas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que cada funcionario cumple unas labores específicas en distintas etapas del proceso, se elaboran guías de preguntas por perfiles. Por ejemplo, en las preguntas de los investigadores se hace énfasis sobre la etapa de investigación, mientras que las preguntas de los jueces se enfocan en identificar factores que se presentan en la etapa de juicio.

Ejemplos de preguntas para investigadores:

- ¿Qué obstáculos ha encontrado usted en el momento de proceder con una investigación?
- ¿Cuáles dificultades considera usted que se pueden encontrar para adquirir todo el material probatorio pertinente para un caso de violación de derechos humanos?
- ¿Ha encontrado usted alguna dificultad en particular en el momento de investigar casos de violaciones de DDHH o casos de infracciones al DIH de los grupos minoritarios mencionados?

Ejemplos de preguntas para jueces:

- ¿Cuáles considera que son las fallas organizacionales más relevantes de su Juzgado, que se afronta al momento de poder proveer una decisión adecuada al respecto para este tipo de casos?
- ¿Considera usted que se le da prioridad a algunos casos en particular?
- ¿A qué casos considera usted que el sistema penal le da prioridad?

1.1.2 Grupos Focales

Con el propósito de complementar la información recogida en las entrevistas también es importante llevar a cabo grupos focales. Los grupos focales permiten observar, en este caso, cómo los funcionarios judiciales interactúan y confrontan opiniones frente a un mismo tema. De esta manera, la información obtenida de las entrevistas comparada con aquella recogida en los grupos focales permite profundizar acerca de las diferencias y similitudes en la opinión de los participantes. Así, se organizan tres grupos focales, cada uno centrado en una fase distinta del proceso penal.

El primer grupo focal se construye con el objetivo de adquirir información concerniente a la atención a víctimas y el proceso de formulación de denuncias. De ahí, que se pueda conformar por aquellos directamente involucrados en la atención a víctimas, como los personeros y los funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Con el segundo grupo focal, se busca la obtención de información sobre la etapa de investigación del proceso penal y los problemas de coordinación que pueden presentarse durante ésta. Por esto, en el segundo grupo focal participan fiscales e investigadores.

El tercer grupo focal se hace con el objetivo de obtener información relacionada con las dificultades que se pueden presentar en la etapa de juicio, por lo cual se



conforma por defensores públicos, fiscales, jueces (de garantía y circuito penal) y procuradores.

Finalmente, se prepara un cuarto grupo focal en el que se incluyen todos los actores que están involucrados de alguna manera en el proceso penal, con el fin de conocer los consensos y diferencias existentes en cuanto a la identificación y explicación de los factores generadores de impunidad en el Distrito Judicial de Popayán. Asimismo, este grupo focal ayuda a identificar cómo interactúan en la práctica los diferentes funcionarios implicados en un proceso de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Con la discusión de cada grupo focal se logra identificar cuáles son las fallas en cada etapa del procedimiento penal, en qué etapas se concentran y cuáles son los funcionarios que terminan más afectados por estas falencias. De igual forma, las discusiones de los grupos focales permiten tener una imagen sobre lo que piensan funcionarios judiciales como colectivos (consensos y diferencias) en materia de los factores generadores de impunidad.

1.1.3 Análisis y sistematización de la información

Todas las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales son registrados y sucesivamente transcritos. Esta información es después codificada y analizada empleando los temas de preguntas como categorías de análisis. De esta manera, la información recolectada es consignada en una matriz, en donde los temas de preguntas aparecen en columnas y cada entrevista o grupo focal está sintetizado en una fila. Los temas o categorías de análisis son:

- Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH (conceptos, casos investigados);
- Impunidad (concepto, casos que quedan impunes según la opinión del entrevistado);
- Sistema Penal Acusatorio (dificultades en las diferentes etapas, nivel de denuncias, ventajas/desventajas del nuevo sistema);

- Capacitaciones recibidas anteriormente;
- Organización y coordinación institucional;
- Infraestructuras;
- Atención a la sociedad civil por parte de los funcionarios;

Por lo tanto, en una columna de la matriz se puede leer toda la información recolectada respecto a un determinado tema. Lo anterior permite a su vez, la comparación de las respuestas de los diferentes funcionarios respecto a cada uno de los temas.

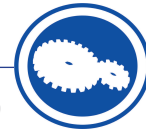
Gracias a este análisis, se identifican los puntos críticos en los procesos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, y se obtienen indicativos sobre las etapas procesales en donde se concentran los factores generadores de impunidad.

1.1.4 Factores Generadores de Impunidad

Los factores generadores de impunidad, entendidos como aquellos que producen o permiten que se extienda el fenómeno de la impunidad, vienen agrupados en tres etapas, que no coinciden de manera exacta con las etapas comúnmente conocidas del proceso penal. Estas etapas, enunciadas a continuación, se proponen con el propósito de analizar y explicar los factores que se presentan en diferentes momentos del proceso penal.

■ DENUNCIA

Se entiende como el momento en el cual la víctima va a exponer por primera vez su caso, pero también el momento en el cual la población civil se acerca a la justicia y a la fuerza pública. En esta fase se incluyen todos aquellos factores que influyen negativamente en el número de denuncias presentadas a las autoridades.



■ INVESTIGACIÓN

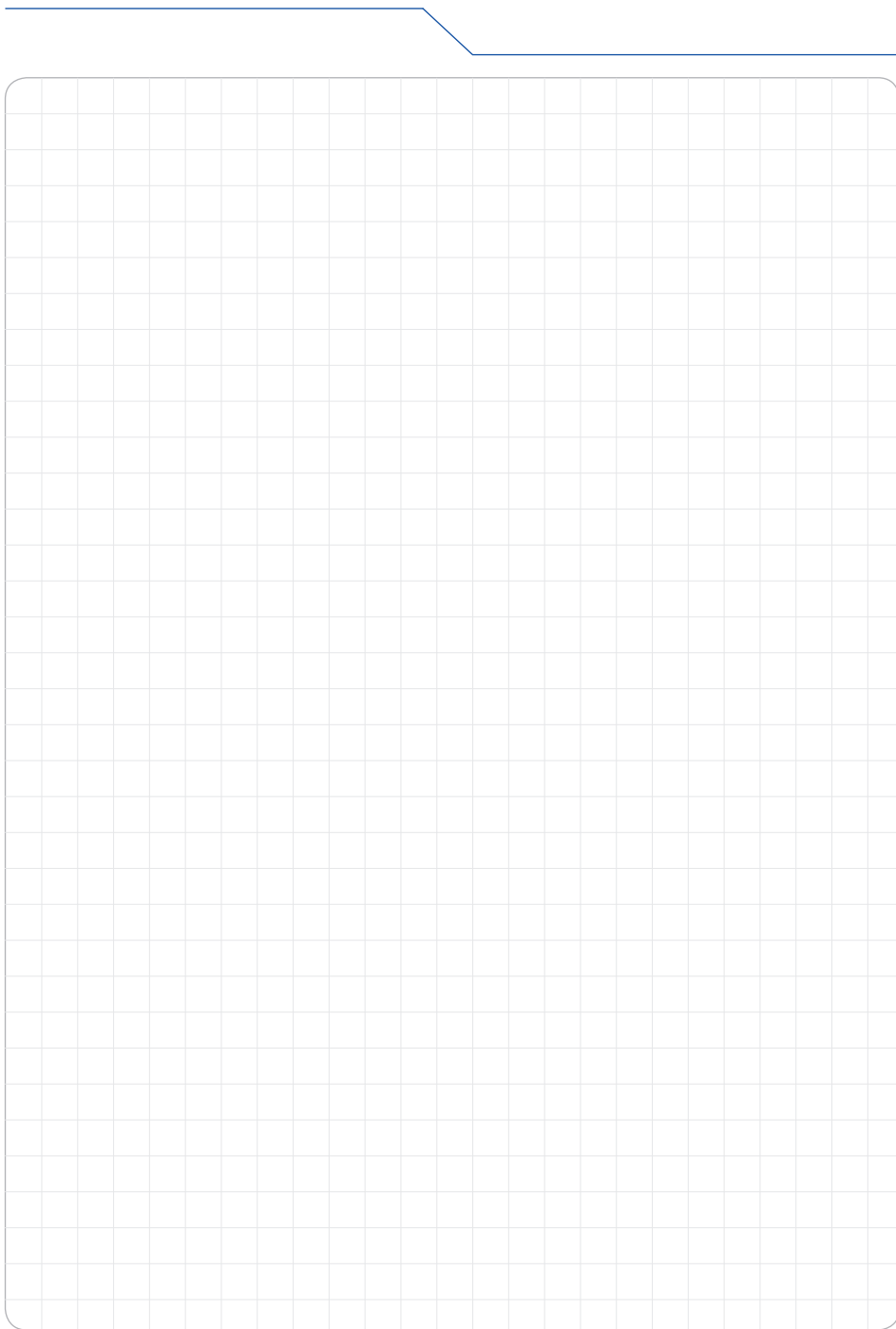
Se concibe como aquella “etapa pre-procesal, durante la cual se pretende determinar, en caso de duda, si hay lugar al ejercicio de la acción penal, adelantando las actuaciones necesarias para establecer, con un mínimo grado de certeza, si el hecho investigado realmente ocurrió, si se encuentra tipificado en la ley penal y quiénes son los autores o partícipes del mismo”³³. Esta es la etapa donde también se recolectan las evidencias física y el material probatorio. En esta fase, se reúnen todos aquellos factores que obstaculizan el éxito de las investigaciones.

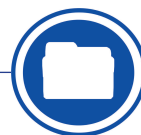
■ JUICIO

Es el momento en el cual se presenta el resultado de la investigación a través de la acusación, en donde se ejerce el derecho de contradicción a través de la defensa y se da respuesta a través de un órgano jurisdiccional a través de una sentencia. En esta etapa, se incluyen todos aquellos factores que pueden dificultar el desarrollo del juicio.

Para cada etapa se describen entonces los factores de impunidad identificados a partir de las entrevistas semiestructuradas y de los grupos focales. Además, con base en esto, se individualizan los beneficiarios del proyecto. Estos factores y la identificación de los beneficiarios son posteriormente utilizados en la fase del diseño del marco de intervención (ver página 43).

33 Corte Constitucional (2000, Diciembre), Sentencia C-1711, M.P.: Carlos Gaviria Díaz, Bogotá.





1.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN

El diagnóstico se llevó a cabo entre los meses de septiembre y noviembre 2009. Primero se definió la metodología y las técnicas de recolección de información. Luego, se elaboraron los instrumentos necesarios para recompilar la información en campo (guías de preguntas y formatos de consignación de observaciones) y se tomó contacto con las instituciones para invitar algunos de sus funcionarios a las entrevistas y a los grupos focales. Posteriormente, se preparó la agenda para llevar a cabo las entrevistas y los grupos focales.

1.2.1 Entrevistas Semi Estructuradas

Desde el 26 hasta el 30 de Octubre 2009, un grupo interdisciplinario, compuesto por funcionarios de UNODC y de CERAC, llevó a cabo en Popayán 13 entrevistas, a los diferentes actores del proceso penal, según se describe en la tabla a continuación (Tabla No.1):

Tabla No. 1 – Entrevistas diagnóstico

PERFIL	CANTIDAD
Jueces Penales del Circuito	2
Magistrado de la sala penal del Tribunal Superior	1
Juez Penal Especializado	1
Total Jueces:	4
Defensor Público y Defensor DDHH	1
Total Defensores Públicos:	1
Procurador	1
Total Procuradores	1
Investigador Procuraduría	1
CTI (Investigador DDHH)	2
SIJIN	1
Total Investigadores:	4
Especializados	1
Seccional	1
Total Fiscales	2
Personero Municipal	1
Total Personeros	1
Total participantes	13

1.2.2 Grupos Focales

En las mismas fechas, también se llevaron a cabo los cuatros grupos focales, explicados anteriormente. En éstos, participaron un total de 18 funcionarios, a continuación se describe la composición de cada uno (ver Tabla No. 2).

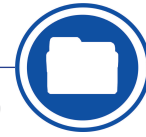


Tabla No. 2. Grupos Focales diagnóstico

PERFIL	CANTIDAD
Grupo focal 1. Atención a víctimas y proceso de formulación de denuncias	
Personeros Municipales	2
Dupla defensoría del pueblo (1 abogado y 1 psicólogo)	2
Total	4
Grupo focal 2. Etapa de investigación	
Fiscal Seccional (Experto en DDHH)	1
Fiscal Especializado	1
Investigadores Procuraduría	1
Investigador SIJIN	1
Total	4
Grupo focal 3. Etapa de juicio	
Defensor Público (Experto DDHH)	1
Procurador	1
Fiscal Seccional	1*
Juez penal del circuito	1
Total	4
Grupo focal 4. Mixto (participación de todos los actores involucrados en el proceso penal)	
Juez Penal Especializado	1
Defensor Público (Experto DDHH)	1*
Procurador regional	1
Investigador CTI (DDHH)	1*
Fiscal Especializado	1
Personero municipal	1
Total:	6
Total participantes grupos focales:	18
*Estos funcionarios participaron tanto en la entrevista como en los grupos focales.	

1.2.3 Análisis y sistematización de la información

La información de las entrevistas y de los grupos focales fue sistematizada según el procedimiento anteriormente explicado. Se desarrollaron cinco matrices, una para las entrevistas, y las otras cuatros para cada grupo focal. Estas matrices permitieron la comparación de las respuestas de los funcionarios y la identificación de los acuerdos respecto a las debilidades frente a la represión de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

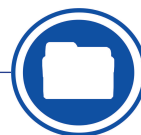
1.2.4 Factores Generadores de Impunidad

Como resultado del proceso anterior, fueron identificados diecinueve factores de impunidad en las tres etapas: denuncia, investigación y juicio. (Ver tabla No.3). A continuación, se describe un resumen del resultado del diagnóstico y de los factores de impunidad identificados por cada etapa.

ETAPA DE DENUNCIA

- Las amenazas y el miedo a posibles represalias por parte de grupos armados al margen de la ley, sumado a la falta de garantías para las víctimas y testigos son factores que desincentivan las denuncias de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en el Distrito Judicial de Popayán.
- De igual manera, la falta de credibilidad en el sistema judicial y las fallas en la atención de víctimas hacen que muchos de estos delitos no sean denunciados por la población civil.
- En el mismo sentido, se encontró que para la población rural, el desconocimiento sobre sus derechos, la pobreza y las distancias, que deben recorrer para interponer una denuncia, son factores que inciden negativamente en el nivel de denuncias.
- Asimismo, la mayoría de los funcionarios entrevistados señaló que la población civil no está lo suficientemente informada sobre el funcionamiento del nuevo procedimiento penal, lo que no solo puede disminuir el nivel de denuncias, sino que también tiene efectos negativos en la participación de la sociedad civil y las víctimas en los procesos.

En síntesis, los cinco factores identificados en esta etapa, que disminuyen el nivel de denuncias en el Distrito Judicial de Popayán, son: (i) temor de la población civil, (ii) falta de credibilidad en el aparato judicial, (iii) características socioeconómicas de las víctimas, (iv) falta de conocimiento sobre el funcionamiento del SPOA por parte de la población, y (v) fallas en la atención a víctimas.



ETAPA DE INVESTIGACIÓN

- Es posible concluir que, de todos los funcionarios que participan en la etapa de investigación, son los investigadores judiciales quienes concentran la mayor parte de las necesidades prácticas en cuanto a: la falta de recursos, sean físicos o de personal; las fallas de coordinación con otros entes del Estado; las complicaciones que surgen por una inadecuada selección de personal que ingresa a estas entidades; los problemas con la falta de personal capacitado; así como las fallas durante las capturas (por ejemplo, no leer los derechos a los capturados, así como uso indebido de la fuerza).
- Por otro lado, fue posible identificar que, durante la etapa de investigación, los fiscales y los investigadores judiciales tienen dificultades con los términos procesales impuestos por la ley para formular una imputación, así como con la antigüedad de los casos de desaparición forzada que se denuncian.
- A su vez, varios funcionarios de diferentes perfiles, en general, manifestaron una sensación de temor por falta de seguridad al momento de proceder con investigaciones contra miembros del Estado o miembros de grupos armados ilegales.
- Las investigaciones se ven afectadas por las fallas en la coordinación entre las varias unidades de la Fiscalía, no sólo con algunas del mismo departamento, sino que la problemática se extiende hasta con las fiscalías de otros departamentos.
- Se puede concluir que existe una falla grave en cuanto a la colaboración con la sociedad civil para que una investigación prospere, por cuanto muchas veces las personas sienten temor de apoyar una investigación por el miedo a posibles represalias que puedan tomar los posibles agresores contra ellos.

Los factores generadores de impunidad que identificaron los funcionarios entrevistados para la etapa de investigación, son: (i) la falta de recursos, (ii) las fallas de coordinación, (iii) los límites de tiempo impuestos en el nuevo SPOA, (iv) la inadecuada selección del personal, (v) la falta de capacitación, (vi) el temor de los funcionarios, (vii) la falta de colaboración con la sociedad civil y víctimas, (viii) la antigüedad de los casos investigados, así como (ix) el hecho de otorgarle prioridad a casos de flagrancia en el nuevo SPOA.

ETAPA DE JUICIO

- Existen algunas deficiencias y fallas que dificultan las labores de los funcionarios judiciales entrevistados y que inciden en la etapa de juicio tales como: falencias en la etapa investigativa, problemas en el acondicionamiento de las salas de audiencias de las cuales deben hacer uso los funcionarios, así como falta de capacitación en técnicas de oralidad y en el SPOA por parte de los Fiscales y los Jueces que se encuentran laborando en el Distrito Judicial de Popayán.
- Por otro lado, se identifica que existen factores que imposibilitan la obtención de la prueba testimonial, como el temor de las víctimas y las fallas en las citaciones a los juicios que originan que las mismas no asistan a las audiencias.

Los factores se pueden resumir en: (i) las deficiencias en la etapa de investigación, (ii) las dificultades para presentar la prueba testimonial, (iii) la falta de capacitación en técnicas de oralidad y SPOA, (iv) las fallas en las citaciones, y (v) las fallas en las instalaciones donde se llevan a cabo las audiencias.

Un resumen esquemático de los 19 factores se encuentra en la tabla a continuación (Tabla No. 3).

Gracias al análisis de los factores se pudieron identificar las poblaciones que necesitaban intervención y en cuales áreas. Estos datos se utilizaron para elaborar el diseño del modelo según se expone a continuación.



El diagnostico completo se encuentra en el CD Multimedia en la parte de “Herramientas para la réplica del Modelo de Intervención” bajo la sección “Material de Referencia”.

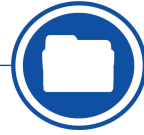
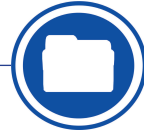


Tabla No. 3. Factores y Descripción Sintética

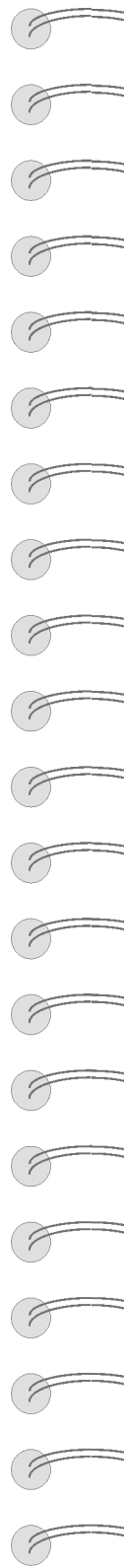
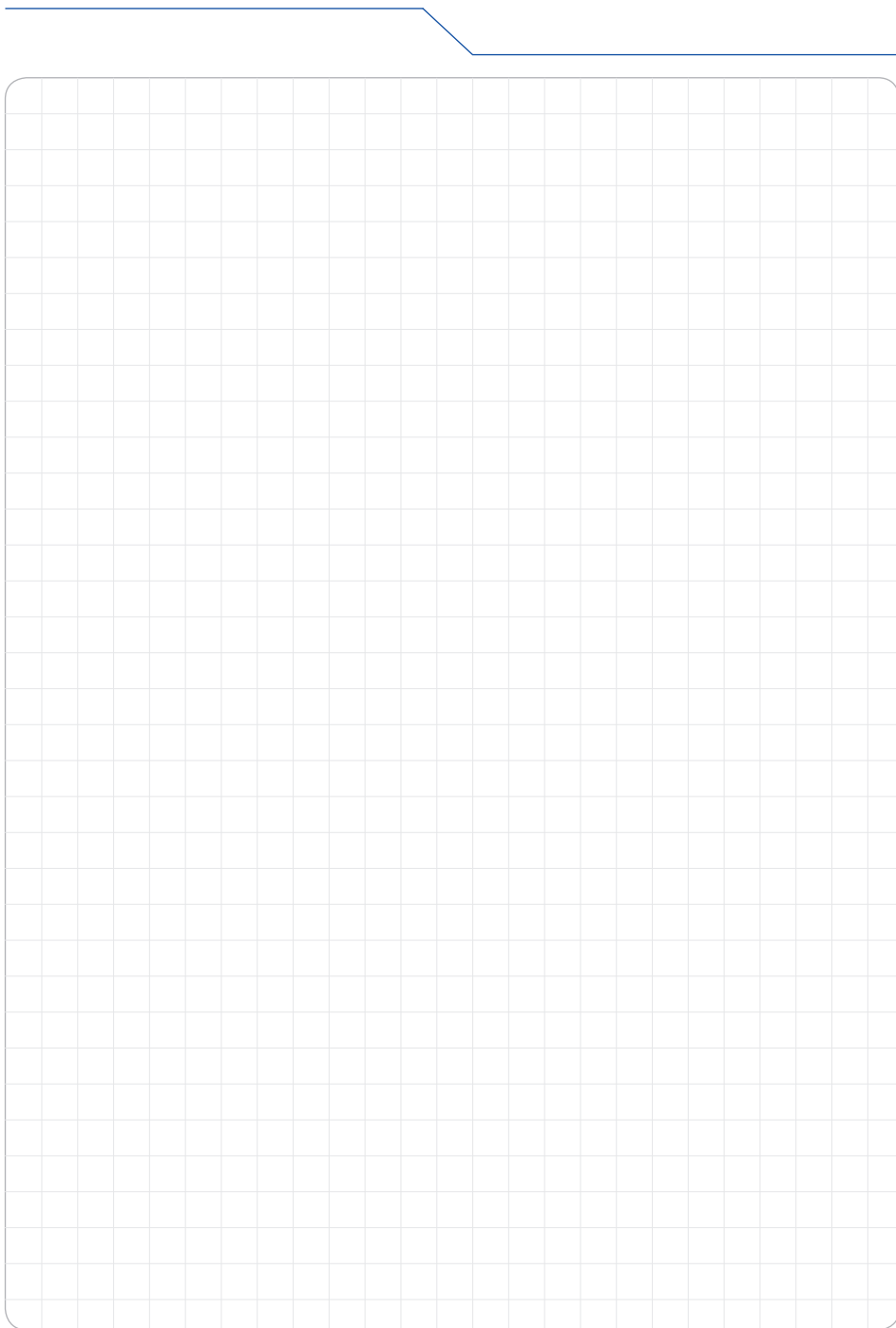
FACTOR		DESCRIPCIÓN SINTÉTICA
ETAPA DENUNCIA	1	Temor de la población civil a denunciar. La población civil siente temor de denunciar por las posibles represalias que los grupos armados puedan tomar en su contra, así como por las amenazas que reciben de éstos.
	2	Falta de credibilidad de la población en el aparato judicial. Entre la población existe una percepción de inoperancia del sistema judicial, que hace que las personas opten por no denunciar ya que no esperan resultados y en cambio si perciben un riesgo al hacerlo.
	3	Características socioeconómicas de la población. La falta de recursos económicos de las víctimas, les impide muchas veces desplazarse a denunciar.
	4	Falta de conocimiento sobre el funcionamiento del sistema judicial por parte de la población. La sociedad civil no está lo suficientemente informada sobre cómo funciona el nuevo sistema penal acusatorio y como hacer valer sus derechos.
	5	Fallas en la atención a víctimas y testigos. La ausencia de personal capacitado para atender a víctimas, así como la falta de asesoría a las mismas.

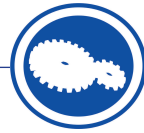
ETAPA INVESTIGACIÓN

6	Falta de recursos.	La falta de recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo las labores asignadas.
7	Fallas de coordinación y comunicación entre las distintas entidades y funcionarios judiciales.	Las fallas de cooperación entre fiscales e investigadores judiciales, y también entre el Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Policía Judicial.
8	Términos procesales previstos en el nuevo SPOA para la presentación de pruebas.	El término para presentación de acusación bajo el nuevo esquema procesal es insuficiente en ocasiones para recopilar el material probatorio necesario que permita sustentar la imputación.
9	Inadecuada selección del personal.	En algunas entidades las vacantes no se proveen de acuerdo con un perfil profesional acorde con la naturaleza de las funciones a realizar.
10	Falta de capacitación del personal encargado de la investigación.	La falta de capacitación y preparación del personal que se ocupa de la investigación de un hecho delictivo, la cual resulta en un manejo inadecuado de las evidencias, una falta de planeación y en el estancamiento en las investigaciones. Dificultades de tipificación de delitos complejos, así como en DDHH y DIH.
11	Temor de los funcionarios.	El temor de los funcionarios deriva de la presencia de grupos armados al margen de la ley. Dificultades respecto a los casos donde están involucradas las fuerzas armadas.
12	Falta de articulación con organizaciones de la sociedad civil y víctimas.	Los funcionarios son a veces renuentes a contactar las víctimas o las organizaciones que las representan.
13	Antigüedad de los casos investigados.	Muchos casos que llegan a conocimiento de los órganos investigativos tienen muchos años de antigüedad, por lo cual se dificulta más su investigación.
14	Priorización de casos en el SPOA.	Hay una inclinación por parte de los funcionarios a dar prioridad a los casos de flagrancia, por los cuales la carga investigativa es menor.



ETAPA JUICIO		
15	Deficiencias en la etapa de investigación.	Las falencias de la etapa de investigación, en particular aquellas relacionadas con la recolección de las evidencias físicas, se traducen en un obstáculo para estructurar el caso en esta etapa.
16	Dificultades para presentar la prueba testimonial (por desconocimiento de víctimas y testigos).	El miedo de las víctimas y testigos, así como el desconocimiento del sistema y su oralidad, dificultan las pruebas testimoniales en los juicios.
17	Falta de capacitación en técnicas de oralidad y SPOA.	Bajos niveles de preparación en sistema penal acusatorio y dificultad de defender los argumentos por vía oral, a causa de las pocas capacitaciones recibidas.
18	Fallas en las citaciones.	Existen fallas organizativas en la citación de las partes, las víctimas y los testigos (por ejemplo demoras en el envío de las mismas o falta de envío).
19	Fallas en las instalaciones.	Las salas de audiencias son escasas y además no cuentan con los equipos necesarios para llevar a cabo las audiencias.





2. DISEÑO DEL PROGRAMA



2.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

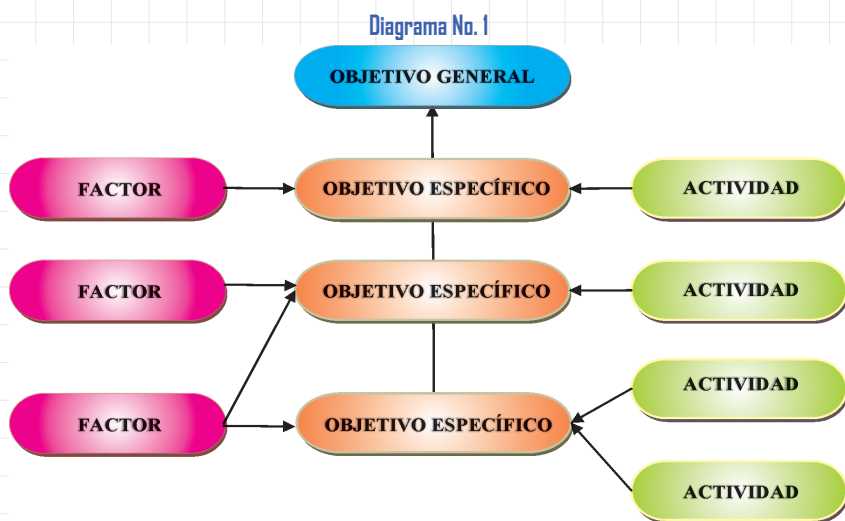
Esta fase tiene como objetivo lograr un diseño en la intervención que sea apropiado a los problemas identificados en el diagnóstico. Se compone de tres partes: primero se seleccionan los factores de impunidad que se van a atacar en la intervención, después se determinan los objetivos específicos de la intervención, delineados con base en los factores de impunidad identificados en la fase anterior; y por último se diseñan los currículos según cada grupo de beneficiarios.

2.1.1 Definición de Factores de Impunidad a ser atacados por la Intervención

Una vez identificados los factores de impunidad, se seleccionan los factores a los cuales se va a orientar la intervención. Para poder hacer esta selección, es importante analizar cada uno y reflexionar sobre cuales factores pueden ser intervenidos a corto plazo, dado que el proyecto tiene una duración de un año. Por lo tanto, se descartan aquellos factores por los cuales no se puede esperar un resultado a corto o mediano plazo o aquellos que dependen de fenómenos contextuales, o de falencias estructurales y organizacionales.

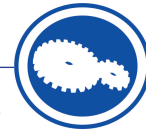
2.1.2 Diseño y definición de Objetivos y Actividades para atacar factores de impunidad seleccionados

Sucesivamente, para cada etapa se identifica un objetivo general, unos objetivos específicos, y se delinean las actividades que apuntarán a reducir el impacto de cada factor. Por lo tanto, como muestra el diagrama No.1, con base en los factores se identifican los objetivos específicos, los cuales apuntan al mismo objetivo general; para cumplir cada objetivo se diseñan unas actividades. Cabe notar que un objetivo específico puede apuntar a uno o más factores de impunidad, así como pueden existir más actividades que derivan del mismo objetivo específico.



2.1.3 Currículos divididos por Grupos de Beneficiarios

Con base en los objetivos y actividades delineadas, se diseña el currículo para cada población objetivo; este currículo está compuesto por las actividades, de las cuales se indica el tema, la población objetivo, las organizaciones aliadas y duración. Las actividades se basan sobre metodologías de aprendizaje activas, en donde se alterna la teoría con ejercicios prácticos.



Es muy importante que los currículos se concierten con todas las instituciones involucradas, esto permite una mejor apropiación. Además es importante acordar con las instituciones o con las respectivas escuelas el número de días en los cuales los funcionarios se pueden ausentar para participar en las capacitaciones.

Es cardinal además contar con el apoyo de expertos capacitadores de las diferentes instituciones, dado que estas personas tienen un conocimiento teórico y práctico de las problemáticas que afrontan sus colegas diariamente. Las instituciones pueden ayudar además en la selección de los participantes, así como en la convocatoria, lo cual garantiza la presencia y continuidad de los funcionarios en el proyecto.

El currículo se diseña con base en la población objetivo, la cual ha sido determinada de acuerdo con el diagnóstico. Para este modelo, esta población se divide en tres grupos, reuniendo así aquellos beneficiarios que desarrollan su labor en la misma etapa(s) procesal(es). Por lo tanto, los grupos utilizados en este modelo son: Población Civil, Operadores Judiciales, y Fuerzas Armadas y Guardia Penitenciaria, los cuales se describen a continuación.

Población Civil:



Se incluye en la categoría “población civil” a personas, defensores públicos, funcionarios de la defensoría que prestan atención a víctimas, víctimas y representantes de organizaciones de víctimas, por cuanto la concepción holística del modelo impone entender que la lucha contra la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario parte de involucrar a todos aquellos actores que durante todo el proceso de investigación, acusación y sanción tienen, cada uno dentro de sus competencias legales, contacto con las víctimas de estas violaciones. El Modelo de Intervención pretende que cada uno de esos actores puedan comprender y aplicar adecuadamente los estándares básicos de asistencia psicosocial y jurídica que permitan a las víctimas un acceso real a la justicia y se eviten procesos de doble victimización.

Operadores Judiciales:



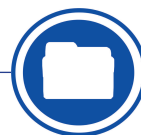
El Modelo de Intervención se concibe bajo el supuesto de que cada uno de los actores implicados en el proceso de investigación y enjuiciamiento, sin importar el nombre de la institución a la que pertenezcan, deben ser entrenados y capacitados de manera integral y con metodologías de aprendizaje activas que les permitan interactuar entre ellos. En esa medida, si bien una caracterización del término operador jurídico en términos restrictivos supone incluir dentro del mismo únicamente a quienes tienen las competencias legales para aplicar e interpretar normas jurídicas (fiscales y jueces), el Modelo de Intervención incluye dentro de esta categoría a todos aquellos actores que de una u otra manera intervienen en la investigación y juicio, como lo son investigadores con funciones de policía judicial, procuradores penales y defensores públicos.

Fuerza Pública y Guardia Penitenciaria:



Bajo el término Fuerzas Públicas, se incluyen no sólo los miembros de la Policía Nacional y el Ejército; en esta misma categoría se incluye además la guardia penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Estos funcionarios tienen que ser sensibilizados en el respeto de los DDHH, además que conocer los límites de sus acciones en materia de DDHH y el DIH. Además, estos funcionarios juegan un rol clave en la preservación de las pruebas que se pueden encontrar en el lugar en donde se cometió un delito.

Las capacitaciones se diseñan de manera interinstitucional, con el objetivo de construir confianza entre las mismas instituciones, profundizar el conocimiento de las labores del otro y unificar los criterios en los diferentes temas.



2.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN

Esta segunda fase se llevó a cabo desde Noviembre de 2010 hasta Enero de 2011 y se adelantó en tres etapas, en línea con el modelo anteriormente propuesto, la cuales se encuentran descritas a continuación.

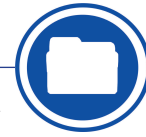
2.2.1 Definición de Factores de Impunidad a ser atacados por la Intervención

Una vez individualizados los factores de impunidad, UNODC realizó un ejercicio de priorización para identificar los factores a los cuales debería orientarse la intervención, así como se ha indicado en el modelo.

Se descartaron entonces aquellos factores que no pueden ser intervenidos en un corto plazo o donde sencillamente se requieren decisiones de tipo estructural. En particular, se desestimaron los siguientes factores:

- *Temor de la población civil*— este factor depende del contexto colombiano, en donde se encuentran actores armados al margen de la ley, que cuentan con relativa presencia en diferentes áreas del Cauca. Atender este factor requiere medidas de tipo estructural que sobrepasan las capacidades del proyecto, como sería garantizar el control efectivo y total de las autoridades en la zona con la consecuente expulsión o captura de dichos actores.

- *Falta de recursos*– la falta de recursos depende de los presupuestos asignados a cada institución por el Estado colombiano, proceso que es anual. Los cambios en este factor se encuentran fuera del ámbito y posibilidades del proyecto y del mandato de UNODC en Colombia;
- *Términos procesales previstos en el nuevo SPOA para presentar pruebas*– este factor depende de un cambio normativo, dado que los tiempos procesales están establecidos en la ley 906 del 2004; una reforma legislativa tomaría un tiempo más largo;
- *Inadecuada selección del personal*– la selección de personal es una tarea que cada institución lleva a cabo y necesita un tiempo bastante extenso. Es función de cada una de las entidades públicas contar con reglas específicas bajo las cuales se selecciona el personal, por lo cual este factor se encuentra fuera del mandato de UNODC, y por ende, del ámbito de este proyecto.
- *Temor de los funcionarios*– este temor recae, según las entrevistas, en el miedo de los funcionarios frente al accionar de los grupos al margen de la ley, y los riesgos de seguridad que esto comporta a nivel individual y familiar. Por lo tanto, este factor no puede ser intervenido por este Modelo de Intervención;
- *Antigüedad de los casos investigados*– el hecho que muchos de los casos que se investigan el día de hoy son casos viejos (como homicidios denunciados después de 10 años por lo familiares, a causa del miedo), es algo que no puede ser intervenido directamente. Este factor puede ser superado, mejorando las técnicas de investigación de los funcionarios.
- *Prioridad casos en el SPOA*– según los entrevistados, los funcionarios prefieren investigar y judicializar los casos de flagrancia por su rapidez, dejando de un lado aquellos casos que necesitan mayor labor de investigación. Este factor se interviene indirectamente, sensibilizando los funcionarios sobre la importancia de investigar las violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH, así como fortaleciendo sus técnicas de investigación. Sin embargo, los incentivos que el SPOA genera actualmente, sólo se modificarían con cambios de tipo normativo que exceden el ámbito del proyecto.
- *Deficiencias en la etapa de investigación*– este factor se refiere al hecho que si una investigación tiene falencias en la fase de juicio el caso puede no



prosperar. También, este factor se va a intervenir indirectamente, mejorando las investigaciones para que en la fase de juicio los casos no caigan;

- *Fallas en las citaciones*– este factor depende de la organización al interior de los juzgados y también de las falencias en los sistemas de comunicación, en particular en la citación de las partes. Este factor también necesitaría una intervención más larga y con más fondos para asesorar a los juzgados en tareas de gestión administrativas;
- *Fallas en las instalaciones*– en las entrevistas se indica la necesidad de construir más salas de audiencias y adecuarla con equipos audio/video adecuados. Este factor también necesita una intervención más larga y una inversión de recursos mayor a aquella presupuestada para el proyecto y se sale del ámbito de lo propuesto por la intervención.

Por lo cual, los factores que se decidieron combatir en la intervención son aquellos indicados en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Factores de impunidad identificados para la intervención

ETAPA DE DENUNCIA	
1	Falta de credibilidad de la población en el aparato judicial.
2	Características socioeconómicas de la población.
3	Falta de conocimiento sobre el funcionamiento del SPOA por parte de la población.
4	Fallas en la atención a víctimas y testigos.
Etapas de investigación	
5	Fallas de coordinación y comunicación.
6	Falta de capacitación del personal encargado de la investigación.
7	Falta de articulación con organizaciones de la sociedad civil y víctimas.
Etapas de juicio	
8	Dificultades para presentar la prueba testimonial (por desconocimiento de víctimas y testigos).
9	Falta de capacitación en técnicas de oralidad y SPOA.

2.2.2 Diseño y definición de Objetivos y Actividades para atacar factores de impunidad seleccionados

Por cada etapa procesal, se diseñaron los objetivos y las actividades a partir de los factores anteriormente seleccionados. A continuación se muestran los objetivos y actividades que se seleccionaron para cada etapa.

ETAPA DE DENUNCIA

Con base en los factores relativos a la fase de denuncia, se elaboraron los siguientes objetivos específicos:

- A.1) Aumentar los conocimientos de las personas encargadas de la atención a víctimas, sobre reparación colectiva y administrativa, y proceso penal;
- A.2) Sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos sobre DDHH y DIH para que haya receptividad frente a las denuncias;
- A.3) Informar a las víctimas sobre sus derechos y sobre los procedimientos judiciales; y
- A.4) Acercar la justicia a la población civil más vulnerable.

Como se puede observar en el diagrama No. 2, estos objetivos específicos apuntan al objetivo general, que es reducir el número de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH no reportadas a las autoridades. En el diagrama también se puede observar la manera como los objetivos específicos se relacionan con los factores de impunidad detectados, para así asegurar una transformación de la situación como resultado de la intervención. También, en el mismo diagrama se indican las actividades formuladas por cada objetivo específico.

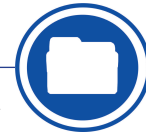
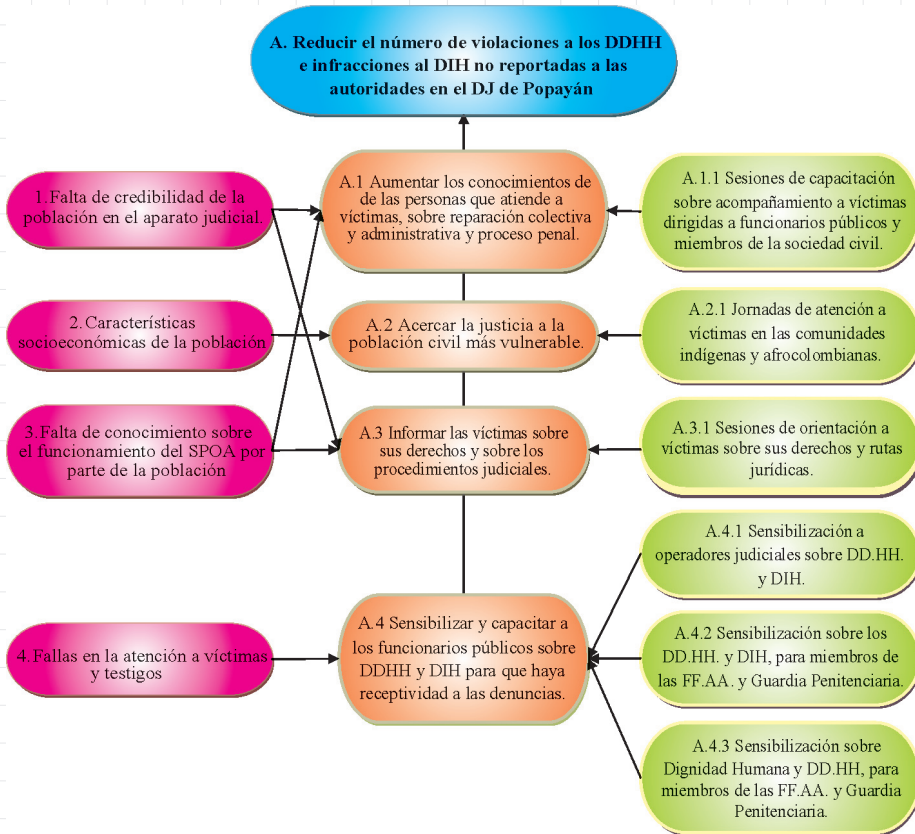


Diagrama No. 2



A continuación, se describen las actividades y se explica la razón por la cual se han diseñado tales actividades.

Actividades Objetivo A.1

Para lograr el objetivo específico A.1, es importante fortalecer los conocimientos de las personas que se encargan de la atención psicosocial, la orientación psicojurídica y la atención psicológica a víctimas, sean funcionarios públicos o miembros de la sociedad civil. Si los procedimientos en las insti-

tuciones son claros y las personas que asesoran a las víctimas también están informadas sobre estos procedimientos, las víctimas sabrán que trámites o pasos adelantar para obtener justicia y no serán revictimizadas. Esto ayudará a reconstruir confianza en las instituciones. El hecho de que las personas que atienden a víctimas estén informadas sobre los procedimientos, en particular aquellos jurídicos, conlleva a que también las víctimas tengan mayor información sobre el sistema de Justicia. Por lo tanto, para lograr este objetivo se diseñaron las siguientes actividades:

A.1.1 Sesiones de capacitación sobre acompañamiento a víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.

Actividades Objetivo A.2

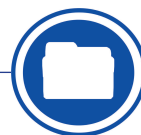
Para poder acercar la justicia a la población civil más vulnerable A.2, y superar las limitaciones económicas de las víctimas, se consideró importante encontrar mecanismos alternos en donde no fueran estas personas quienes se tuvieran que desplazar hacia los municipios, sino que fueran las instituciones las que lo hicieran. Por lo tanto se ha programado por este objetivo la siguiente actividad:

A.2.1 Jornadas de atención a víctimas en las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Actividades Objetivo A.3

Para informar a las víctimas sobre sus derechos y sobre los procedimientos judiciales, así como lo establece el objetivo A.3, se estimó importante llevar a cabo sesiones para víctimas y familiares de víctimas en donde se les explicara, en términos más sencillos, cuáles son sus derechos y qué oportunidades de reparación les ofrece el Estado colombiano. Así como fue mencionado anteriormente, se partió de que cuando las víctimas están más enteradas de los procedimientos jurídicos, éstas tendrían mayor confianza en las instituciones. Por lo tanto, se planeó la siguiente actividad:

A.3.1 Sesiones de orientación a víctimas sobre sus derechos y rutas jurídicas.



Actividades Objetivo A.4

Por último, para lograr sensibilizar y capacitar a los operadores jurídicos se consideró importante que ellos entendieran la situación de las víctimas y los derechos que se les han vulnerado. Además, se estimó que el adecuado entendimiento de los conceptos de dignidad y derechos humanos reduciría la revictimización o la nueva violación de ulteriores derechos. Se partió de la base de que un adecuado trato con las víctimas y sus familiares favorecería la recepción de las denuncias. Por lo tanto, se planearon las siguientes actividades:

- A.4.1 Sensibilización a operadores judiciales sobre DDHH y DIH;
- A.4.2 Capacitaciones sobre los DDHH y DIH, para miembros de las FFAA y Guardia Penitenciaria; y
- A.4.3 Sensibilización sobre Dignidad Humana y DDHH, para miembros de las FFAA y Guardia Penitenciaria.

ETAPA DE INVESTIGACIÓN

La etapa procesal, que analíticamente se denominó en el proyecto como “investigación”, resultó ser un espacio trascendental para incidir en la eficiencia y efectividad de las investigaciones en violaciones a los DDHH y al DIH, a través de las herramientas de capacitación.

Por esta razón, el objetivo diseñado para esta fase apunta a incrementar la eficiencia y eficacia de las investigaciones llevadas a cabo en el Distrito Judicial de Popayán, a través de cuatro objetivos específicos; y

- B.1) Optimizar la coordinación entre las instituciones que llevan a cabo investigaciones;
- B.2) Mejorar el manejo de las investigaciones y la recolección del material probatorio y evidencias físicas, por parte de los operadores judiciales;
- B.3) Fortalecer los conocimientos de los operadores judiciales en DDHH y DIH, para que mejoren su capacidad para la adecuación de los tipos penales relativos a tales violaciones; y

B.4) Mejorar el manejo del lugar de los hechos por parte de los primeros respondientes, reduciendo así la pérdida de evidencias.

A continuación se van a describir las actividades formuladas por cada objetivo específico y se explicará la relación entre las actividades y los factores.

Actividades Objetivo B.1

Para lograr el objetivo específico B.1, “*Mejorar la coordinación entre las instituciones que llevan a cabo investigaciones, aumentando la confianza y unificando criterios*”, se consideró importante fortalecer las relaciones interinstitucionales y también las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones, y mejorar la articulación. Para fortalecer estas relaciones es importante que las instituciones o las organizaciones se conozcan con más profundidad y que estrechen relaciones de confianza. Para poder hacer esto, se consideró pertinente diseñar dos actividades:

B.1.1) Capacitaciones y talleres interinstitucionales.

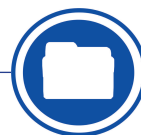
En ésta, se crea un espacio académico para que los funcionarios de las diferentes instituciones puedan interactuar, trabajar juntos, conocer el trabajo del otro, intercambiar experiencias y buenas prácticas y, también aclarar dudar y unificar criterios.

B.1.2) Sesiones de capacitación recíproca entre funcionarios públicos y autoridades indígenas.

Esta actividad se establece con el fin de crear un espacio de intercambio entre las instituciones públicas y las autoridades indígenas, para que éstas puedan conocer la realidad de cada una y también llegar a un acuerdo sobre cómo articular las acciones de cada entidad (como por ejemplo, en la atención a víctimas).

Actividades Objetivo B.2 y Objetivo B.3

La falta de personal capacitado en las investigaciones se refleja en dificultades en el manejo de la investigación y en la adecuación típica de los



delitos contra los DDHH y las infracciones al DIH. Una buena metodología de la investigación se basa en el programa metodológico, el cual es una herramienta de planeación, ejecución y dirección de la investigación. Gracias a ésta, las investigaciones son más eficientes y más rápidas y eficaces, dado que se evitan desgastes innecesarios.

Atado a este tema, se observó la existencia de distintos criterios de interpretación de la norma en el proceso de adecuación típica de los hechos; en el cual es muy importante que el investigador³⁴ oriente desde el comienzo la investigación al correcto tipo penal, o por lo menos hipótesis de la posible conducta penal, porque esto le permite tener claro desde el comienzo los medios cognoscitivos conducentes necesarios para demostrar los objetivos de la investigación³⁵. Es entonces fundamental que los investigadores se entrenen sobre cómo adecuar tipos penales complejos como aquellos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Ello, además, permite unificar criterios hermenéuticos lo cual se traduce en seguridad jurídica. Para tal fin, se consideró importante el diseño de las siguientes actividades, la primera bajo el objetivo específico B.2 y la segunda bajo B.3:

- B.2.1 Capacitación para operadores judiciales en manejo de las investigaciones y de la recolección del material probatorio y evidencias físicas; y
- B.3.1 Capacitación a operadores judiciales en DDHH y DIH sobre la estructura de los tipos penales.

Actividades Objetivo B.4

La falta de capacitación del personal encargado de la investigación incluye también la categoría de los primeros respondientes, que son aquellas personas en llegar primero al lugar de los hechos. Dada la difícil geografía y la situación de seguridad del Cauca, a veces es imposible que la policía judicial llegue al lugar de los hechos, por lo tanto el primer respondiente debe recolectar correctamente el material probatorio y las evidencias físicas

³⁴ Se entiende con el término investigador, aquel funcionario que lleva a cabo u orienta la investigación; se incluyen entonces los investigadores, fiscales y defensores.

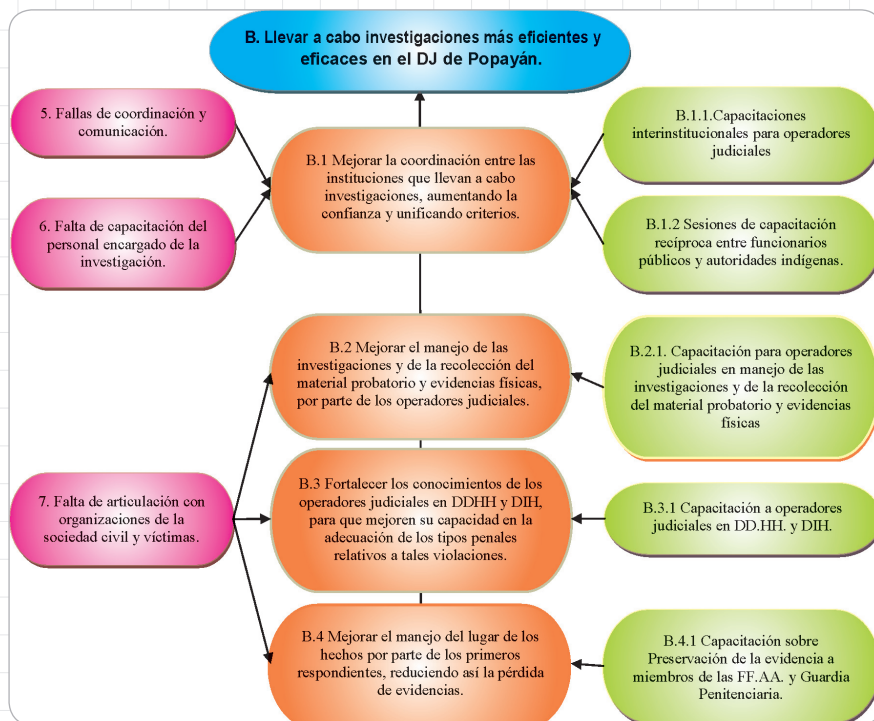
³⁵ UNODC, Planeación de la Investigación y Programa Metodológico. 20 de Junio de 2008.

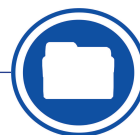
respetando la cadena de custodia. La capacitación y preparación de estos actores es entonces primordial, dado que una incorrecta recolección de las evidencias, conlleva a la nulidad de las pruebas en las audiencias y a la consiguiente imposibilidad de perseguir los delitos. Por esta razón, se estimó conveniente incluir la siguiente actividad bajo el objetivo específico B.4:

B.4.1 Capacitación sobre Preservación de la evidencia a miembros de las FFAA y Guardia Penitenciaria.

En el diagrama No. 3, se ilustra la relación entre los factores seleccionados, los objetivos y las actividades, en el marco de esta fase.

Diagrama No. 3





ETAPA DE JUICIO

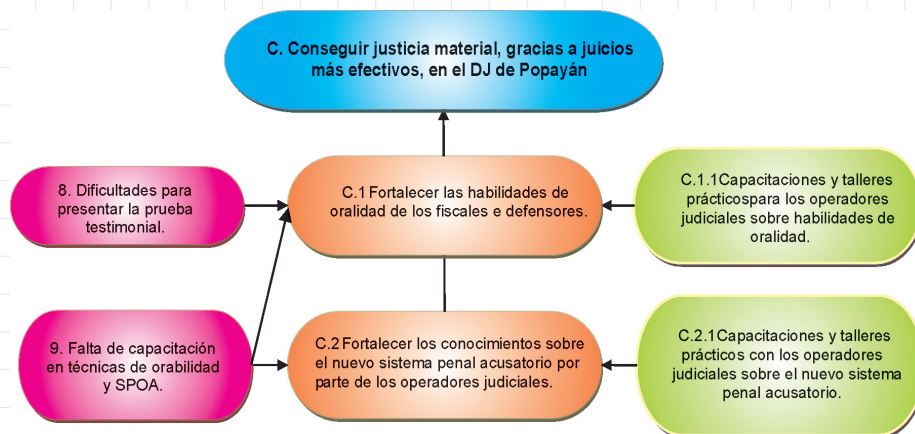
La etapa del juicio es el momento fundamental y cardinal del proceso. En ella se concentran todos los actos de juzgamiento, con aplicación de los principios de oralidad, inmediación, concentración, publicidad y contradicción.

Con base en los factores de impunidad relativos a esta fase, se identificaron los siguientes objetivos específicos:

- C.1) Fortalecer las habilidades de oralidad de los fiscales y defensores; y
- C.2) Fortalecer los conocimientos sobre el nuevo sistema acusatorio.

Estos objetivos específicos apuntan a conseguir juicios más efectivos en el Distrito Judicial de Popayán y lograr así justicia material. A continuación, se van a analizar las actividades diseñadas bajo cada objetivo específico y su relación con los factores de impunidad. Esto se encuentra también resumido en el diagrama No. 4.

Diagrama No. 4



Actividades Objetivo C.1

Un aspecto que, de acuerdo con el diagnóstico, se hizo relevante fue la necesidad de entrenamiento continuo en técnicas de oralidad, las cuales permiten a los fiscales y defensores presentar de manera adecuada y coherente sus argumentaciones, la teoría del caso e introducir de manera adecuada los elementos probatorios al juicio. Aunque la investigación sea perfecta y el material probatorio sea recolectado correctamente, sin estas técnicas no es posible sustentar el caso en juicio de forma adecuada y con una argumentación técnica, aspecto esencial bajo el esquema del nuevo sistema acusatorio, caracterizado por la oralidad e inmediatez. En tal sentido, para que los funcionarios aprendan estos tipos de técnicas se consideró necesario llevar a cabo ejercicios prácticos, más que teóricos. Por lo cual, se diseña la siguiente actividad, bajo el objetivo C.1:

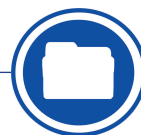
C.1.1 Capacitaciones y talleres prácticos para los operadores judiciales sobre habilidades de oralidad.

Actividades Objetivo C.2

Además de adquirir destrezas en técnicas de oralidad, es importante que los operadores conozcan el nuevo sistema penal y las diferencias respecto al sistema anterior, por ejemplo: el conocimiento del régimen probatorio penal, así como, los principios constitucionales sobre la reserva judicial para la afectación de derechos fundamentales, la regla de exclusión de la prueba ilícita, y los deberes de aseguramiento y descubrimiento en cabeza de la Fiscalía. Por lo tanto, se estimó apropiado incluir la siguiente actividad, bajo el objetivo específico C.2:

C.2.1 Capacitaciones y talleres prácticos con los operadores judiciales sobre el nuevo sistema penal acusatorio.

En el diagrama No. 4, se ilustra la relación entre los factores seleccionados, los objetivos y las actividades, en el marco de la etapa de juicio.



2.2.3 CURRÍCULOS DIVIDIDOS POR GRUPOS DE BENEFICIARIOS

Con base en los objetivos y las actividades diseñadas en la fase anterior, se establecieron los currículos por cada grupo de beneficiarios: Población Civil, Fuerzas Armadas y Guardia Penitenciaria, y Operadores Judiciales.

Los currículos están compuestos por diferentes seminarios, clasificados por temas, subtemas, población objetivo y duración. Una vez establecidos los currículos, éstos fueron concertados con cada institución, incluida la Mesa Interinstitucional de Víctimas del Cauca. Gracias a estas reuniones, se logró además el apoyo de capacitadores de las diferentes instituciones y la alianza con otras organizaciones (como CICR y MAPP/OEA).

A continuación se explicará la manera como quedaron establecidos cada uno de los currículos, según los beneficiarios:



CURRÍCULO PARA POBLACIÓN CIVIL

El currículo para las Fuerzas Armadas y la Guardia Penitenciaria y Carcelaria fue diseñado a partir de la realización de tres actividades, dos de la etapa de denuncia, A.4.2 y A.4.3, y una de la etapa de investigación, B.4.1. Las tres se describen en la Tabla No. 9 (a continuación).

La actividad **A.1.1 Sesiones sobre Acompañamiento a Víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil**, se estructuró alrededor de dos sesiones, cada una de 8 horas, dirigidas a organizaciones defensoras de derechos humanos, personeros y funcionarios de la Defensoría del Pueblo, sobre rutas jurídicas para la reparación a víctimas; atención, orientación y acompañamiento a víctimas; afectaciones emocionales derivadas del conflicto armado; modelo de atención interinstitucional a víctimas y derecho a la verdad, justicia y reparación integral. Además, se estimó conveniente incluir conferencias sobre la legislación pertinente (Ley 975 de 2005, el Decreto 1290 de 2008, la Ley 418

de 1997 y el Decreto 3570 de 2007) y sobre el tema general de acompañamiento a víctimas en el marco de un conflicto armado. Esta actividad se planea con la Unidad de Atención Integral a Víctimas de la Defensoría del Pueblo.

La actividad **A.2.1 Sesiones sobre Acompañamiento a Víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil**, incluyó cinco Jornadas de Víctimas. Se planea con la MIAV en la que participan la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Vicepresidencia de la República, el ICBF, la CNRR, Acción Social, el Programa Nacional de Tierras y el Programa Nacional de Desplazamiento Interno, MAPP/OEA y algunas organizaciones y autoridades Indígenas y Afrocolombianos. A través de esta plataforma, se coordinaron 5 jornadas de atención a víctimas, con el fin de recoger las denuncias de poblaciones indígenas y afrocolombianas en su propia comunidad y darle trámite en el sistema de justicia.

La actividad **A.3.1 Sesiones sobre Acompañamiento a Víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil**, se compuso de cuatro sesiones, cada uno de duración de 5 horas, para orientación a víctimas sobrevivientes de minas, desplazados, víctimas de los grupos paramilitares y familiares en las rutas de reparación para víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 975/05 y del Decreto 1290/08. Esta actividad se planeó con Defensoría Regional del Cauca, con el visto bueno de la MIAV.

La última actividad, **B.1.2 Sesiones de capacitación recíproca entre funcionarios públicos y entidades indígenas**, se coordinó con la Mesa Interinstitucional de Atención a Víctimas (MIAV), MAP/OEA y ACIN, con el fin de que las autoridades indígenas y las autoridades nacionales intercambiaran impresiones y conocimientos sobre sus legislaciones y competencias respectivas. Esta tiene una duración de dos días y se organiza para funcionarios públicos y autoridades indígenas.



ACTIVIDADES	TEMA	SUBTEMAS	POBLACIÓN OBJE- TIVO	ALIADOS	DURACIÓN
A.1.1 Sesiones sobre Acompañamiento a Víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.	Derechos de las víctimas	Justicia transicional, concepto de víctima.	Funcionarios defensoría. ONG. Representantes de Víctimas Personeros. 80 personas	Unidad de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	8 H cada taller
		Atención y orientación psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos y enfoque diferencial.			
		Derechos a la verdad, justicia y reparación. Rutas de atención: Ley 975 de 2005, Decreto 1290 de 2008, Ley 418 de 1997, Decreto 3570 de 2007 y Reparaciones colectivas.			
A.2.1 Jornadas a Víctimas en las comunidades indígenas y afrocolombianas	Derechos de las víctimas	5 jornadas de víctimas en diferentes municipios para informar las víctimas de sus derechos y recoger denuncia y formatos de reparación administrativa.	Víctimas de grupos armados (1.000 personas)	Mesa de Víctimas del Cauca	1 día para cada jornada
A.3.1 Sesiones de orientación a víctimas sobre sus derechos y rutas jurídicas.	Rutas de reparación para víctimas MAP- MOUSE	Abordar el concepto de Víctimas del Conflicto armado. Socializar la Ley 975/05 y en específico Dcto. 1290/08 Identificar barreras de acceso de las víctimas de MAP- MOUSE a la reparación.	Familiares y/o víctimas de MAP/MOUSE 30 personas	Defensoría del Pueblo del Cauca y CICR	5 H
	Derechos de las víctimas	Acceso a la administración de justicia. Derecho a la verdad, justicia y reparación integral. Derechos de las víctimas en el proceso penal: atención, participación, etc.	Víctimas grupos armados 30 personas	Defensoría del Pueblo del Cauca	5 H
	Rutas de reparación para víctimas de desplazamiento forzado y homicidio	Abordar el concepto de Víctimas del Conflicto armado. Socializar la Ley 975/05 y en específico Dcto. 1290/08	Víctimas de desplazamiento y de homicidio de familiares 70 personas	Defensoría del Pueblo del Cauca	5 H
	Ruta de reparación administrativa víctimas	Abordar el concepto de Víctimas del Conflicto armado. Socializar la Ley 975/05 y en específico Dcto. 1290/08	Víctimas de desplazamiento 200 personas	Defensoría del Pueblo del Cauca	5 H por cada taller
	Derechos poblaciones indígenas	Normatividad colombiana en relación con la Ley de Justicia y Paz, rutas de atención, protección y reparación del Estado. Jurisdicción Especial Indígena.	Funcionarios públicos, autoridades indígenas 40 personas	MIIV, MAP/OEA y ACIN	16H



CURRÍCULO PARA FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA

El currículo para las Fuerzas Armadas y la Guardia Penitenciaria y Carcelaria fue diseñado a partir de la realización de tres actividades, dos de la etapa de denuncia, A.4.2 y A.4.3, y una de la etapa de investigación, B.4.1. Las tres se describen en la Tabla No. 9 (a continuación).

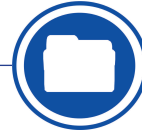
La primera actividad, **A.4.2 Sensibilización sobre Dignidad Humana y DD.HH., para miembros de las FF.AA. y la Guardia Penitenciaria**, se planeó con el apoyo del comediante Andrés López, quien para esta actividad tenía una presentación en formato *stand up comedy* sobre dignidad humana y respecto de los derechos humanos.

La segunda actividad, **A.4.3 Capacitación sobre los DD.HH. y DIH, para miembros de las FF.AA. y Guardia Penitenciaria**, se compone de tres sesiones, cada una de 8 horas, una para los comandantes, los asesores jurídicos operacionales y los oficiales de DD.HH., y una para la guardia penitenciaria. Los temas centrales de los talleres son responsabilidad del Estado por violación de DD.HH. e infracciones del DIH, responsabilidad del comandantes, uso de la fuerza, atención a la población vulnerable (minorías), y dos temas específicos para los miembros del INPEC: prohibición de la tortura y los derechos de las personas privadas de la libertad. La primera sesión se desarrolla con el apoyo del Ministerio de Defensa.

La tercera actividad, **B.4.1 Capacitación sobre Preservación de la evidencia a miembros de las FF.AA. y Guardia Penitenciaria**, se diseñó con una composición de dos sesiones, una para los miembros de las Fuerzas Armadas y una para el INPEC, en donde se busca entrenar teóricamente sobre el manejo jurídico y técnico del lugar de los hechos e incluye el desarrollo de un taller práctico en donde los participantes tienen que actuar en una escena del crimen y proteger el material probatorio y las evidencias físicas.

Tabla No.9. Currículo para Población Civil

ACTIVIDADES	TEMA	SUBTEMAS	POBLACIÓN OBJETIVO	ALIAJOS	DURACIÓN
A.4.2 Sensibilización sobre Dignidad Humana y DDHH, para miembro de las FFAA. y Guardia Penitenciaria	DDHH	Respecto de la Dignidad Humana y los Derechos Humanos.	Funcionarios INPEC, Ejército y Policía 500 participantes	Andrés López	3 H
A.4.3 Capacitaciones sobre los DD.HH. y DIH, para miembros de las FFAA. y Guardia Penitenciaria	Responsabilidad del Estado en la prevención y la garantía de los derechos humanos	Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.	Altos y Medio Mandos de Ejército y Policía 80 participantes y Funcionarios de INPEC 40 participantes	Ministerio de Defensa	8H cada taller
		Responsabilidad penal individual por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Cadena de mando y obediencia debida.			
		Principios sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.			
		Principios generales de derecho internacional humanitario en la conducción de operaciones militares.			
B.4.1 Capacitación sobre Preservación de la evidencia a miembros de las FFAA. y Guardia Penitenciaria	Derechos de las personas privadas de libertad (para INPEC)	Derechos de las personas privadas de libertad (para INPEC)	Membros del INPEC con función de Policía Judicial, peritos, miembros del Ejército y de la Policía.	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	12 H
		Manejo jurídico y técnico del lugar de los hechos.			
		Control Judicial de los derechos fundamentales a las actuaciones del primer respondiente. Taller práctico de primer respondiente.			



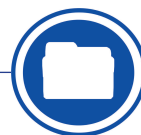


CURRÍCULO PARA OPERADORES JUDICIALES

El currículo para los operadores judiciales fue diseñado con seis actividades, una de la etapa de denuncia A.4.1, tres de la etapa de investigación B.1.1, B.2.1 y B.3.1, y dos de la etapa de juicio, C.1.1 y C.2.1, que se describen en la tabla No. 10.

La primera actividad **A.4.1 Sensibilización a operadores judiciales sobre DDHH y DIH** y la cuarta, **B.3.1 Capacitación a operadores judiciales en DDHH y DIH**, fueron desarrolladas en conjunto a través de un taller de cuatros sesiones: la primera sobre las víctimas y sus derechos (3 horas), la segunda sobre las tipologías de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario constitutivas de delitos (15 horas), la tercera sobre el conflicto de competencias entre la justicia penal militar y la justicia ordinaria –especialmente cuando se trata de delitos contra personas protegidas por el DIH– (5 horas), la tercera sobre el conflicto de competencias entre la justicia penal militar y la justicia ordinaria –especialmente cuando se trata de delitos contra personas protegidas por el DIH– (5 horas) y la última sobre los DDHH. en la administración de Justicia (10 horas), la cual se diseñó para que fuera llevada a cabo en conjunto con la Asociación Internacional de Barras de Abogados (IBA). La segunda y la tercera sesión se diseñaron para que fuera realizadas con el apoyo del Programa de Lucha contra la Impunidad de la Vicepresidencia de la República.

La segunda actividad, **B.1.1 Capacitaciones interinstitucionales con operadores judiciales**, no es una actividad aislada, sino una metodología que aplica a todas las otras actividades diseñadas para este grupo. Con base en esta metodología, en todas las secciones participan funcionarios de diferentes instituciones, para que en un espacio académico se puede intercambiar experiencias, dificultades y también buenas prácticas, que lleve a una unificación de criterios. Además, el hecho de trabajar juntos en estos espacios crea enlaces de confianza entre los participantes, que se van a mantener una vez terminadas las secciones.



La tercera actividad, **B.2.1 Capacitación para operadores judiciales en manejo de las investigaciones y de la recolección de material probatorio y evidencias físicas**, se diseñó para ser articulada alrededor de tres secciones: una sobre programa metodológico (9 horas), una sobre las pruebas en el juicio (8 horas) y la última sobre la aplicación práctica de los conocimientos teóricos de cadena de custodia y recolección de evidencias físicas y material probatorio. Esta actividad se consideró importante que fuera realizada con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y la Política Nacional.

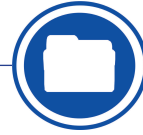
La quinta actividad, **C.1.1 Capacitaciones y talleres prácticos para los operadores judiciales sobre habilidades de oralidad**, se diseñó para ser ejecutada a través de dos sesiones: la primera, de naturaleza teórica, sobre el uso de las técnicas de oralidad en el juicio penal (8 horas) y la segunda, de tipo práctico, sobre la aplicación de las mismas en los interrogatorios y contrainterrogatorios (4 horas). Esta sesión se diseñó para que fuera llevada a cabo con el apoyo de la Oficina Especial de Apoyo de Bogotá de la Defensoría Pública.

La última actividad, **C.2.1 Capacitaciones y talleres prácticos para los operadores judiciales sobre habilidades de oralidad**, se diseñó para que estuviera compuesta de tres sesiones: la primera sobre el rol de las víctimas en el proceso (5 horas), la segunda sobre la prueba en el nuevo sistema penal acusatorio (5 horas), y por último, un Juicio Simulado en donde poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en DDHH y DIH, en el marco del SPOA. Para llevar a cabo esta última actividad, se plantea que UNODC debe crear un “expediente”³⁶ de más de 80 hojas, donde se deben encontrar los formatos relacionados al caso. Se estableció que estos deberían incluir, por ejemplo, la inspección al cadáver, las actuaciones del primer respondiente, los informes ejecutivos y las entrevistas, entre otros. Se diseñó también para que la primera sesión se realizara con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la segunda con el Consejo Superior de la Judicatura.

36 El expediente se encuentra en la sección de herramientas del CD multimedia.

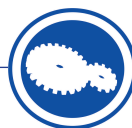
Tabla No. 10. Currículo para Operadores Judiciales

ACTIVIDADES	TEMA	SUBTEMAS	POBLACIÓN OBJETIVO	ALIADOS	DURACIÓN
A.4.1. Sensibilización a operadores judiciales sobre DD.HH. y DIH y B.3.1 Capacitación a operadores judiciales en DD.HH. y DIH	Las víctimas y sus Derechos	Acercamiento a la problemática de las violaciones de derechos humanos desde la perspectiva de las víctimas. Acceso a la justicia. Derecho a la verdad, justicia y reparación integral.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas		3 H cada sesión
	Sesión sobre tipologías de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario constitutivas de delitos penales	Ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y/o sumarias.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Vicepresidencia	15 H cada sesión
		Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.			
		Desaparición forzada de personas.			
		Infracciones al derecho internacional humanitario más frecuentes.			
	Conflicto de competencias entre justicia ordinaria y justicia penal militar	Crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Vicepresidencia	5H cada sesión
		Protocolo para el reconocimiento de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, con énfasis en el homicidio en persona protegida.			
	Los Derechos Humanos en la Administración de Justicia	Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el orden legal interno de Colombia.	Fiscales, jueces, procuradores y defensores 100 personas	IBA	10 H
		Estándares internacionales para la independencia e imparcialidad de los jueces, abogados y fiscales, y para la protección de personas privadas de libertad aplicados a la realidad Colombiana.			



B.1.1 Capacitaciones interinstitucionales con operadores judiciales	Todas las capacitaciones serán interinstitucionales				
	Sesión sobre Programa Metodológico	Introducción Teórica al Plan de Investigación y al Programa Metodológico. Uso del Formato Integral de Programa Metodológico, estudio de la estructura jurídica del delito y sus aspectos probatorios.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	9 H cada sesión
B.2.1 Capacitación para operadores judiciales en manejo de las investigaciones y de la recolección del material probatorio y evidencias físicas	Manejo de las evidencias físicas y material probatorio	Manejo de elementos de prueba. Elementos materiales probatorios. La evidencia física y las ciencias forenses.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	3 H cada sesión
	Taller de manejo jurídico y técnico del lugar de los hechos y cadena de custodia	Manejo Jurídico de la Cadena de custodia.	Fiscales, investigadores y defensores (30 personas)	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	4 H cada sesión

C.1.1 Capacitaciones y talleres prácticos para los operadores judiciales sobre habilidades de oralidad.	Sesión sobre técnicas de oralidad	Construcción de la teoría del caso. Técnicas de Negociación. Elementos materiales probatorios, la evidencia física y las ciencias forenses. Técnicas de Interrogatorio, contrainterrogatorio, objeciones e incorporación de la evidencia: interrogatorio e incorporación de evidencia y contrainterrogatorio y objeciones.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Defensoría Pública	8H cada sesión
C.2.1 Capacitaciones y talleres prácticos con los operadores judiciales sobre el nuevo sistema penal acusatorio.	Taller de introducción de la prueba en el juicio	Técnica de oralidad, de interrogatorio y contrainterrogatorio.	Fiscales, investigadores y defensores (30 personas)	Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	4 H cada sesión
	La víctima en el sistema penal acusatorio	La víctima en el sistema penal acusatorio y los mecanismos de justicia restaurativa.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Procuraduría de la Nación	5 H cada sesión
	Sesión sobre las pruebas en el juicio	La prueba en el contexto del Sistema Penal Acusatorio. Reglas de prueba y principios probatorios.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Consejo Superior de la Judicatura	5 H cada sesión
	Juicios Simulados	Aplicación de conocimientos de DDHH y DIH en el contexto del nuevo sistema penal acusatorio.	Fiscales, jueces, investigadores, procuradores y defensores 100 personas	Defensoría y Vicepresidencia	12 H cada sesión



3. EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN

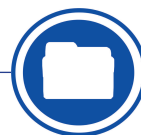


3.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

Para la ejecución del Modelo de Intervención diseñado en la fase 3 “Diseño del Modelo de Intervención”, se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

- Hacer la convocatoria de los participantes a través de las diferentes instituciones (Escuela de la Fiscalía General de la Nación, Escuela Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, Escuela de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría Pública, Ministerio de Defensa e INPEC), con por lo menos un mes y medio de anticipación;
- Para que se puedan llevar a cabo talleres prácticos, es importante que los grupos no superen las 50 personas. Por lo tanto, para capacitar a más funcionarios se pueden dividir en dos o más grupos y repetir el taller.
- Entregar la agenda a los funcionarios, en donde se reportan los días, las horas, las sesiones y los expertos que van a dictar las mismas.
- Entregar el material de las sesiones (libros, jurisprudencia etc.) en físico y no en formato electrónico, especialmente en las regiones en donde los funcionarios no tienen acceso permanente a computadores. Esto facilita que los funcionarios consulten el material también después de las capacitaciones. Es importante, que los libros se entreguen a los estudiantes con antelación respecto a la fecha de la sesión;

- Entregar copia de las presentaciones, preparadas por los expertos, al comienzo de cada sesión;
- Llevar un listado de participación de los funcionarios, donde se recolectan todos los datos de contacto que ayuden a la sucesiva convocatoria. Los listados se utilizan además para poder verificar las presencias y entregar el diploma al final del curso;
- Preparar una evaluación de los talleres, para que los participantes puedan evaluar la metodología, al capacitador y la importancia del tema respecto a su trabajo, y así se puedan tomar correcciones a medida que se van implementando las diferentes sesiones;
- Para las actividades con las víctimas o sus representantes, se deberán presupuestar recursos para subsidiar su participación en la capacitación tales como desplazamientos hacia el lugar de la capacitación y alimentación en el caso que el evento dure todo el día.



3.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN

A continuación se describirá cómo se llevó a cabo la ejecución de las actividades que fueron diseñadas en la fase anterior y se reportará el tipo de resultados que se obtuvieron de cada una. Para tal efecto, se enuncian las actividades organizadas por currículo de cada grupo de beneficiarios, de acuerdo con lo expuesto en la sección 2.2.3.



3.2.1 EJECUCIÓN CURRÍCULO PARA SOCIEDAD CIVIL

A.1.1 Sesiones sobre Acompañamiento a Víctimas dirigidas a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil

Se realizaron dos sesiones de 8 horas cada una dirigida a miembros de la sociedad civil, personeros y funcionarios de la defensoría. Estos talleres fueron realizados por dos funcionarias de la Unidad Especial de Atención a Víctimas de la Defensoría del Pueblo, que a través de videos, talleres y explicaciones, abordaron temas como la noción de víctima, reparación, el enfoque diferencial y la perspectiva de género, hasta temas concretos como la ruta de reparación en la legislación actual y la posibilidad de reparación colectiva. Asistieron 40 personas en promedio por sesión y las evaluaciones arrojaron calificaciones de 4,5 sobre 5 en cuanto a la pertinencia, utilidad y calidad de las presentaciones.

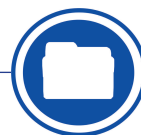
26 Mujeres – 39 Hombres
15 funcionarios de la Defensoría del Pueblo
20 personeros
2 funcionarios de la Fiscalía Seccional
22 miembros de ONG/ Defensores de DD.HH.

A.2.1 Jornadas a Víctimas en las comunidades indígenas y afrocolombianas

Las jornadas de víctimas se programaron con la participación de funcionarios de cada una de las instituciones que hacen parte de la MIAV y de organizaciones afrocolombianas, indígenas y de organizaciones de la sociedad civil. Cada jornada implicó una intensa preparación logística, entre las cuales se destacan las tareas de acordar la agenda, decidir el lugar de la jornada, convocar las víctimas y contratar la logística de transporte y alimentación. Estas tareas, aunque en ocasiones complejas de concretar, son fundamentales, tanto por la ubicación remota de los territorios, como por las condiciones de seguridad de las zonas. Se programaron y realizaron jornadas de víctimas en cinco comunidades, en donde se atendieron alrededor de 2.300 víctimas y se recogieron pruebas relacionadas con 850 casos.

A.3.1 Sesiones de orientación a víctimas sobre sus derechos y rutas jurídicas.

Se llevaron a cabo 5 sesiones, cada una de 5 horas, en las que se trabajó directamente con las víctimas. En éstas, el capacitador de la Defensoría Regional del Cauca orientó y asesoró a: (a) las víctimas, familiares y sobrevivientes de minas antipersona, en los temas de rutas de reparación para víctimas del conflicto armado, (b) las víctimas del Bloque Calima de las AUC, en Rutas de Reparación en el marco de la Ley 975/05 y Decreto 1290/08, y (c) las víctimas de desplazamiento forzado y homicidio, frente a rutas de reparación, con énfasis en Reparación Vía administrativa. En total, 328 víctimas fueron asesoradas.



B.1.2 Sesiones de capacitación recíproca entre funcionarios públicos y autoridades indígenas.

La capacitación recíproca fue una actividad coordinada por la MIAV, MAPP/OEA, ACIN y UNODC, y se encaminó a que las autoridades indígenas y las autoridades nacionales intercambiaran impresiones y conocimientos sobre sus competencias respectivas. Al final de las jornadas, se firmó un documento con acuerdos de articulación entre la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria que faciliten y garanticen el restablecimiento de los derechos de las víctimas indígenas en el norte del Cauca. En particular, se estipularon acuerdos para la aplicación del Decreto 1290 de (año), de la Ley 418 de (año), la Ley 600 de (año) y la Ley 975 de (año). En la capacitación participaron alrededor de 40 personas.



Las presentaciones que hicieron parte de esta sección se encuentran en el CD multimedia, bajo Sociedad Civil en la sección Actividades.



3.2.2 EJECUCIÓN CURRÍCULO PARA FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA PENITENCIARIA

A.4.2 Sensibilización sobre Dignidad Humana y DDHH

Para esta actividad, UNODC con la colaboración de la corporación teatral “Idéalo Pez” organizó en el Teatro Municipal de Popayán una actividad de sensibilización frente a los derechos humanos con el apoyo del comediante Andrés López. El artista dio una presentación en formato *stand-up comedy* sobre dignidad humana y respeto de los Derechos Humanos. A esta presentación asistieron alrededor de 500 Policías, Militares y miembros de la Guardia Penitenciaria.

A.4.3 Capacitaciones sobre los DDHH y DIH.

Con los miembros de las Fuerzas Armadas, se llevaron a cabo dos talleres para los comandantes, los asesores jurídicos operacionales y los oficiales de DD.HH. Los temas centrales de estos talleres (8 horas c/u.) fueron la responsabilidad del Estado por violación de DDHH e infracciones del DIH, responsabilidad del comandante, uso de la fuerza y atención a población vulnerable (minorías). Se capacitaron a un total de 82 personas.

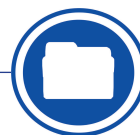
Además, se realizó un taller con la guardia penitenciaria (8 horas), el cual se realizó mediante cátedras y ejercicios prácticos sobre la responsabilidad del Estado por violación de DDHH, la prohibición de la tortura y los derechos de las personas privadas de la libertad. Se capacitaron a un total de 34 guardias.

Las evaluaciones arrojaron calificaciones de un promedio de 4,8 sobre 5 en cuanto a la pertinencia, utilidad y calidad de las presentaciones.

17 Mujeres – 82 Hombres
37 Miembros del Ejército Nacional
40 Miembros de la Policía Nacional
34 Miembros INPEC

B4.1 Capacitación sobre Preservación de la evidencia

Se llevó a cabo una capacitación práctica sobre el manejo del lugar de los hechos, para estos funcionarios que a veces tienen que actuar como primeros respondientes en el lugar en donde ha ocurrido un crimen. En esta capacitación los participantes actuaron en el marco de dos casos prácticos: en el primero, tuvieron que asegurar el lugar de los hechos y aprender cómo se recoge el material probatorio y las evidencias físicas; en el segundo, tuvieron que actuar como testigos en un juicio para la introducción de las evidencias como prueba. Los talleres tuvieron una duración de un día y medio cada uno y se capacitaron a 69 funcionarios. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,8 sobre 5.



10 Mujeres – 59 Hombres
38 Miembros de la Fuerza Pública
27 Miembros INPEC
14 Personeros



Las presentaciones que hicieron parte de esta sección se encuentran en el CD multimedia, bajo Fuerza Pública y Guardia Penitenciaria en la sección Actividades.



3.2.3 CURRÍCULO PARA OPERADORES JUDICIALES

A.4.1 y B.3.1 Sensibilización y Capacitación en DD.HH. y DIH

Los DD.HH. y el DIH fueron objeto de capacitaciones y talleres encaminados a dilucidar las tipologías de las violaciones de DD.HH. e infracciones de DIH que constituyen delitos penales. Además, los participantes recibieron un taller de sensibilización sobre las violaciones a los derechos humanos, las víctimas y sus familiares y uno sobre autoprotección, con el fin de transmitir herramientas básicas para el cuidado de sí de los funcionarios y de orientarlos a minimizar los impactos emocionales, cognitivos y físicos que se desprenden de la naturaleza particular del trabajo judicial, los cuales a veces impiden la empatía con las víctimas. Además, se llevó a cabo una sesión sobre el conflicto de competencias entre la jurisdicción ordinaria y la penal, en particular referencia a los casos de homicidios en persona protegida. Los capacitadores de estos talleres fueron seleccionados entre los formadores del Programa de Lucha contra la Impunidad. Estos talleres tuvieron una duración de 23 horas y capacitaron a 80 funcionarios. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,8 sobre 5.

33 Mujeres 47 Hombres
11 Procuradores
10 Jueces
20 Fiscales
22 Defensores
17 Investigadores

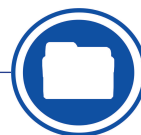
Finalmente, en conjunto con la Asociación Internacional de Barras de Abogados (IBA), se realizó un taller (12 horas) sobre aplicación del derecho internacional de los DDHH en la administración de justicia. 51 personas entre jueces, fiscales e investigadores participaron en el taller. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,6 sobre 5.

21 Mujeres 30 Hombres
10 Procuradores
9 Jueces
20 Fiscales
12 Defensores

B.2.1 Capacitación en manejo de las investigaciones y de la recolección del material probatorio y evidencias físicas

Estas capacitaciones se centraron en el uso del programa metodológico, el manejo del lugar de los hechos, la cadena de custodia y el material probatorio. Los talleres se llevaron a cabo por capacitadores de UNODC, de la Escuela de la Fiscalía General de la Nación y la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional con una duración total de 16 horas y participaron un promedio a 87 funcionarios. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,2 sobre 5.

33 Mujeres – 54 Hombres
12 Procuradores
10 Jueces
21 Fiscales
22 Defensores
22 Investigadores



C.1.1 Capacitación y talleres prácticos sobre técnicas de oralidad

Esta sesión se compone de una capacitación teórica y un taller práctico. La primera se enfocó en técnicas de oralidad, en particular sobre la construcción de la teoría del caso, las técnicas de negociación, el interrogatorio y contra interrogatorio. En el segundo, los funcionarios tuvieron que poner en práctica los conocimientos adquiridos en un ejercicio de introducción de material probatorio en el juicio, ejercicio que resultó ser de alta dificultad para los operadores de justicia, en particular en la práctica del contrainterrogatorio. Estos talleres fueron llevados a cabo por capacitadores de UNODC y de la Defensoría Pública. Esta sesión tuvo una duración de 12 horas y a través de ésta se capacitaron a 89 funcionarios. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,7 sobre 5.

37 Mujeres 52 Hombres
12 Procuradores
13 Jueces
21 Fiscales
22 Defensores
21 Investigadores

C.2.1 Capacitaciones y talleres prácticos sobre el nuevo sistema penal acusatorio

Bajo este ítem se llevaron a cabo tres sesiones: las primeras dos fueron teóricas y la tercera práctica. Las primeras capacitaciones se centraron en el rol de la víctima en el SPOA y la segunda sobre el sistema probatorio en el sistema acusatorio, el cual difiere bastante respecto al inquisitivo. Estos dos talleres duraron en total 10 horas. La primera sesión se llevó a cabo con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la segunda con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura, según lo planeado. A través de ésta se capacitaron a 89 funcionarios. Estos talleres recibieron en las evaluaciones un promedio de 4,5 sobre 5.

37 Mujeres 52 Hombres
12 Procuradores
13 Jueces
21 Fiscales
22 Defensores
21 Investigadores

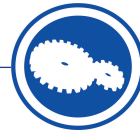
Para reforzar y poner en prácticas los conocimientos adquiridos en el nuevo sistema acusatorio, las técnicas de oralidad y la tipificación de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, UNODC preparó un caso para realizar un Juicio Simulado. Éste se basa en un caso de la vida real, en particular sobre la tortura, desaparición y homicidio de un defensor de derechos humanos. Con base en el expediente y con el acompañamiento de UNODC, los funcionarios preparan el caso y participan en el juicio simulado, donde cada funcionario realizó todas aquellas actuaciones requeridas bajo el nuevo sistema penal acusatorio (por ejemplo los fiscales y la defensa presentan los alegatos de apertura y de clausura, interrogan los testigos, los peritos y los acusados, los investigadores llevan testimonio de las actuaciones, los jueces fallan etc). Se desarrollaron dos juicios simulados, cada uno con duración de un día y medio. 64 funcionarios participaron en estos talleres, los cuales fueron evaluados un promedio de 4,5 sobre 5.

26 Mujeres 38 Hombres
10 Procuradores
9 Jueces
14 Fiscales
15 Defensores
16 Investigadores



Las presentaciones y los talleres se encuentran en el CD multimedia, la sección Actividades de Operadores Judiciales, bajo cada una de las etapas.

Además, en el DVD se encuentran videos sobre el ejercicio del Juicio Simulado.



4. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS³⁷



4.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

La evaluación de una intervención se puede enfocar en dos cosas: la evaluación de las actividades realizadas y la evaluación del impacto de la intervención. En la medida de las posibilidades, se sugiere que las dos se adelanten. Sin embargo, lo mínimo que se debe realizar inmediatamente después de la implementación de las actividades es llevar a cabo una evaluación sobre los resultados de las actividades realizadas. En este caso, es fundamental comprender los resultados que las actividades hayan tenido frente a los objetivos que se establecieron, para atender los factores de impunidad objeto de la intervención.

Es conveniente hacer las mediciones de impacto en periodos al menos de tres años posteriores a la terminación de la intervención. Este tipo de evaluación mide el efecto que la intervención pudo haber tenido sobre la impunidad, en general, y sobre la reducción o eliminación de los factores de impunidad, en particular.

Para poder evaluar las actividades realizadas, es importante acudir a un actor externo, que no haya estado involucrado en la implementación de las actividades.

³⁷ Con base en el documento de CERAC, Evaluación cualitativa a la intervención de UNODC en el distrito judicial de Popayán, Enero 2011.

La metodología sugerida es aquella que permite evidenciar las percepciones de cambio y opiniones de los participantes de la intervención, como aquella desarrollada por CERAC³⁸.

Las dos técnicas de recolección de información que se emplean para adelantar esta evaluación son (a) las entrevistas estructuradas y (b) el taller multiactores, los cuales se describen a continuación:

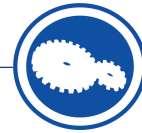
- a) La técnica de las *entrevistas estructuradas* permite que los funcionarios identifiquen y describan desde su experiencia cuáles son los posibles cambios, resultados o impactos potenciales dados luego de la intervención.
- b) El *taller multiactores* busca generar un espacio de discusión que permita la construcción colectiva de información y la socialización de los distintos puntos de vista de los funcionarios sobre los resultados de la intervención. En este sentido, a diferencia de la información obtenida con las entrevistas individuales, los datos recolectados por medio de esta técnica permiten analizar y contrastar las distintas experiencias de los participantes.

Para la selección de las personas que participan en la evaluación es importante que sean aquellos individuos que registren mayores niveles en los siguientes tres criterios metodológicos:

- Su activa participación durante el proceso de intervención, con base en los listados de participación;
- Tiempo en el desempeño de sus cargos;
- Posición relevante, como puede ser un representante de una ONG.

El material obtenido en las entrevistas y el taller multiactores se registra y transcribe. Así, se utiliza para analizar cada factor intervenido y entender los resultados obtenidos, tomando como punto de comparación el diagnóstico inicial y los factores a los cuales apuntaba la intervención. Estos resultados posteriormente se deben incluir en un documento que incluya:

³⁸ La elección del diseño metodológico de la evaluación se realizó en consenso con UNODC y CERAC, buscando identificar aspectos relevantes para la identificación de fortalezas, falencias, y generación de recomendaciones al proceso de intervención, que fueran útiles en caso de posibles réplicas.

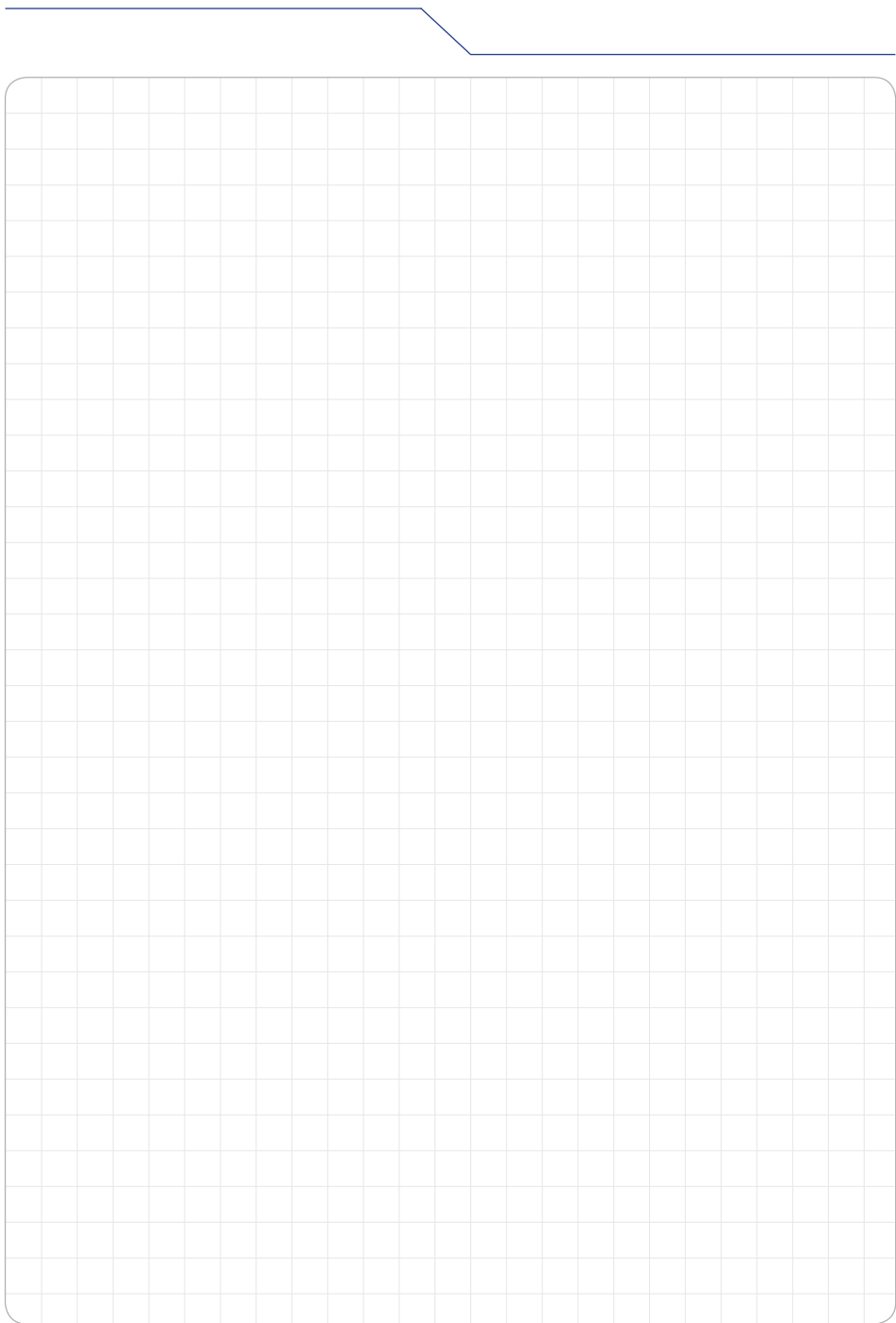


- El resumen de los aspectos principales de cada factor señalados en el diagnóstico inicial.
- El resumen de los hallazgos principales de la evaluación;
- El análisis detallado de la información que da sustento a los hallazgos de la evaluación.

Es importante aclarar las limitaciones de esta metodología:

- No es posible determinar un impacto global en los factores que constituyen la línea base³⁹, dado que la evaluación busca evaluar los resultados más inmediatos de la intervención, debido al poco tiempo transcurrido entre ésta y la evaluación;
- No es posible realizar atribuciones estrictas de causalidad entre la intervención y los cambios identificados, por dos razones: no es posible aislar los efectos producidos por otras causas o por la propia evolución del contexto, y porque no fue posible establecer una línea base que tuviera el nivel de especificidad de las actividades desarrolladas durante la intervención.

³⁹ La evaluación se realizó cuatro meses después de finalizada la intervención.





4.2 CASO DE ESTUDIO DE POPAYÁN

La evaluación se desarrolló durante los meses de Septiembre – Noviembre 2010. Durante los primeros meses, con base en los métodos elegidos, se elaboraron los instrumentos (protocolos de preguntas y formatos de registro de observaciones del taller multiactores) y se escogieron los participantes de la evaluación⁴⁰. Entre el 11 y el 15 de Octubre 2010, se llevaron a cabo las entrevistas y el taller multiactores en Popayán, éstos fueron sucesivamente transcritos, sistematizados y analizados para redactar el documento final de la evaluación.

Para realizar las entrevistas estructuradas se escogieron quince funcionarios⁴¹ del Distrito Judicial de Popayán (DJP) y un representante de una organización de víctimas del Cauca⁴², que hubieran participado en las actividades del Modelo de Intervención y cumplieran con las condiciones establecidas.

40 La selección de las personas entrevistadas y de los participantes del taller multiactores se llevó a cabo teniendo en cuenta las condiciones mencionadas arriba, esto es: i) su activa participación durante el proceso de intervención; ii) tiempo en el desempeño de sus cargos; iii) posición relevante.

41 La población consultada no corresponde a una muestra representativa del Distrito Judicial de Popayán.

42 Aunque en el diagnóstico inicial no se tuvieron en cuenta las percepciones de las víctimas, para la evaluación se consideró relevante consultar un representante de una organización de víctimas. Sus opiniones fueron importantes para la evaluación porque algunas de las actividades implementadas estuvieron dirigidas principalmente a las víctimas y a la población civil, a saber: el taller de acompañamiento a las víctimas y el taller de capacitación recíproca.

En este orden de ideas, se realizaron 16 entrevistas. La descripción de la cantidad y los cargos específicos de los funcionarios que participaron en las entrevistas individuales se describe en la siguiente tabla (No.11).

Tabla No. 11. Listado de participantes en entrevistas individuales

PERFIL	CANTIDAD
Fiscales seccionales	2
Total Fiscales	2
Juez Penal del Circuito	2
Total Jueces	2
Defensores públicos	2
Total Defensores Públicos	2
Funcionarios Defensoría del Pueblo (Psicóloga Dupla)	1
Total Funcionarios Defensoría del Pueblo	1
Procuradores	2
Total Procuradores	2
Investigadores Judiciales	
CTI	1
SIJIN	1
GAULA	1
Total Investigadores Judiciales	3
Personeros Municipales	3
Total Personeros	3
Representantes organización de víctimas	1
Total Representantes organización de víctimas	1
Total Participantes	16

Para llevar a cabo el taller multiactores se escogieron 5 personas, en particular cuatro funcionarios y un defensor de víctimas. La descripción de la cantidad y los cargos específicos de los asistentes se describe en la Tabla No. 12.



Tabla No. 12. Listado de participantes en el Taller Multiactores

PERFIL	CANTIDAD
Fiscales seccionales	1
Juez promiscuo	1
Investigadores Judiciales CTI	1
Defensor público	1
Abogado de Víctimas	1
Total Participantes	5

El material obtenido en las entrevistas y el taller multiactor fue utilizado para analizar cada factor y entender los resultados obtenidos en cada uno. Los resúmenes de los resultados por cada factor se encuentran en la Tabla No. 13.



El documento con la evaluación final completa se encuentra en la parte de Herramientas del CD Multimedia.

Tabla No. 13. Resumen Resultados

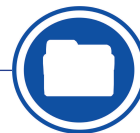
RESUMEN RESULTADOS	
ETAPA DE DENUNCIA	
1 Falta de credibilidad en el aparato judicial	Como se expone en el Factor 4, la mayoría de los entrevistados afirmó que la intervención habría influido en un incremento de los conocimientos de los funcionarios sobre la atención a víctimas y testigos. Como lo afirman los participantes del taller, si las víctimas perciben esta situación se podría generar una mayor credibilidad de éstas hacia la administración de justicia. No obstante, el representante de víctimas afirmó que los problemas de credibilidad en la administración de justicia continúan. En esta medida, puede pensarse que la falta de credibilidad en el sistema judicial es un tema que requiere de esfuerzos adicionales para ser superada.
2 Características socioeconómicas de la población	La mayoría de los funcionarios entrevistados estuvo de acuerdo en que las jornadas de víctimas, la mesa interinstitucional y las capacitaciones recíprocas estimularon y promovieron una mayor cantidad de denuncias de habitantes que por sus condiciones socioeconómicas no habrían puesto sus casos en conocimiento de la justicia. En efecto, con la realización de las Jornadas de víctimas, aproximadamente 1700 víctimas recibieron asistencia legal y fueron recolectadas pruebas de 850 casos. Así mismo, con la realización de los talleres de capacitación recíproca se llegó a acuerdos puntuales entre las autoridades indígenas y los funcionarios judiciales: se estableció que todas las víctimas que lleguen acreditadas por un gobernador indígena, por una autoridad indígena, van a ser víctimas acreditadas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
3 Falta de conocimiento sobre el funcionamiento del SPOA por parte de la población	No es posible afirmar que la intervención haya influido sobre los conocimientos de la población civil acerca del funcionamiento del SPOA. Sólo puede indicarse que la intervención tuvo influencia sobre los conocimientos de los funcionarios judiciales. De esta manera, se infiere que los progresos en los conocimientos de los funcionarios podrían influir, potencialmente, sobre este factor. Por otro lado, sólo dos de los entrevistados aseguraron advertir cambios en la participación de las víctimas propiciados por la intervención. Sin embargo, otros entrevistados mostraron sus reservas al respecto: unos dijeron evidenciar progresos en la participación, pero no los asociaron con la intervención; otros, además, afirmaron no advertir cambio alguno al respecto.
4 Fallas en la atención a víctimas y testigos	Aunque la mayoría de los entrevistados calificó la atención a víctimas y testigos en el Distrito Judicial de Popayán como regular, la mayoría de los funcionarios consultados (54%) aseguró que la intervención de UNODC habría propiciado progresos en este tema. En efecto, tres de los entrevistados mencionaron casos concretos en los que han aplicado los conocimientos sobre atención a víctimas adquiridos en las capacitaciones. Cabe aclarar, adicionalmente, que esto no implica necesariamente cambios efectivos en la atención a víctimas y testigos; sólo se afirma que la mayoría de los entrevistados percibieron mejoras en sus conocimientos al respecto. De igual manera, según la mayoría de los funcionarios entrevistados (94%), la intervención de UNODC habría contribuido al proceso de sensibilización. En este sentido, algunos de ellos mencionaron casos concretos que evidencian una mayor sensibilización de su parte. Sin embargo, la evaluación no puede establecer si esos cambios en el proceso de sensibilización efectivamente se verán reflejados en mejoras en la atención de víctimas y testigos.



ETAPA DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN RESULTADOS
Fallas de coordinación y comunicación entre las distintas entidades y funcionarios judiciales	De acuerdo con los dos fiscales y dos (de tres) investigadores entrevistados, la intervención de UNODC habría propiciado avances en la coordinación y comunicación entre estos funcionarios. Según su percepción, la intervención propició avances en el trabajo conjunto. Así mismo, según los dos fiscales entrevistados, la intervención de UNODC habría contribuido en la generación de avances en la coordinación y comunicación entre las distintas unidades de la Fiscalía. En efecto, un resultado concreto de la intervención, que contribuye a mejorar la comunicación entre las distintas unidades de la Fiscalía, es la creación de grupos de consulta entre los distintos funcionarios judiciales. Por último, de acuerdo con los dos fiscales entrevistados, las fallas de coordinación y comunicación entre la Policía Judicial con el Ejército y la Policía Operativa, persisten.
Falta de capacitación del personal encargado de la investigación	Sólo uno de los investigadores entrevistados aseguró percibir cambios en los conocimientos de los primeros respondientes en relación a la preservación del lugar de los hechos originados por la intervención. La mayoría (90%) de los entrevistados demostraron tener conocimientos sobre la diferencia entre homicidio simple y homicidio en persona protegida, violaciones de los DDHH e infracciones al DIH. Todo ellos estuvieron de acuerdo en que la capacitación les brindó elementos para establecer dicha diferencia. Uno de los procuradores, aseguró que en Popayán los fiscales no hacían uso del tipo penal de homicidio en persona protegida y que, debido a la claridad conceptual obtenida a través de las capacitaciones de UNODC, han empezado a hacer adecuaciones típicas con este delito.
Falta de articulación con organizaciones de la sociedad civil y víctimas	Algunos de los entrevistados afirmaron que la intervención habría influido en la generación de una mayor articulación de las víctimas con los funcionarios judiciales. De un lado, algunos de los entrevistados destacaron la importancia de actividades como la mesa interinstitucional y las jornadas de víctimas para que se presentaran avances en la articulación entre la sociedad civil y el sistema judicial. De otro lado, también se recalcó la importancia del proceso de sensibilización para el mejoramiento de la articulación.

RESUMEN RESULTADOS

ETAPA DE JUICIO	
8 Dificultades para presentar la prueba testimonial (por desconocimiento de víctimas y testigos)	Sólo uno de los entrevistados afirmó percibir cambios en la presentación de la prueba testimonial relacionado con la intervención.
9 Falta de capacitación en técnicas de oralidad y SPOA	La mayoría de los entrevistados (73%) aseguraron que las capacitaciones y actividades implementadas por UNODC generaron cambios en el manejo y conocimiento de las técnicas de oralidad y procedimientos del SPOA. No obstante, uno de los fiscales reconoció que aún persisten grandes dificultades en el manejo de las técnicas de argumentación, interrogatorio y contrainterrogatorio. De igual manera, algunos de los entrevistados reconocieron la persistencia de falencias en los conocimientos sobre los procedimientos del SPOA. Adicionalmente algunos de los interrogados coincidieron en que el ejercicio del Juicio Simulado fue fundamental para el aprendizaje efectivo de las técnicas orales y de los procedimientos del SPOA. De otro lado, a pesar de que algunos de los entrevistados (un defensor y un fiscal) reconocieron que continúan presentándose serias limitaciones en la sustentación y presentación de las pruebas durante el juicio, los dos fiscales entrevistados aseguraron percibir mejorías.



4.2.1 FACTORES CON MAYORES RESULTADOS

Como se puede notar en la tabla No. 13, la intervención tuvo mayores resultados en algunos factores en cada etapa (denuncia, investigación y juicio), por lo tanto, se realiza a continuación una descripción más detallada de estos factores y se transcriben apartes de las entrevistas efectuadas, como sustento a los resultados del factor.

FACTORES CON MAYORES RESULTADOS - ETAPA DE DENUNCIA

Los factores en donde se indicó que la intervención obtuvo mayores resultados para la etapa de denuncia son los factores 2, *Características socioeconómicas de la población*, y 4, *en la atención a víctimas y testigos*.

Acceso a la justicia. Los participantes recalcaron la importancia de las actividades realizadas bajo el factor 2, *Características socioeconómicas de la población*, no sólo para acercar la justicia a la población civil más vulnerable, estimulando las denuncias de aquellos habitantes que por sus características socioeconómicas no habrían puesto en conocimiento de la justicia sus casos, sino para informar a las víctimas de sus derechos y de los procedimientos que deben seguir para hacerlos valer.

“[La cosa] Positiva y fortaleza [de las jornadas de víctimas], es que la institucionalidad llega a la víctima; o sea no la víctima a la institución sino la institución a la víctima. Entonces en esa medida por lo menos la confianza se ha subido, es que no es fácil, por ejemplo, que la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, Acción Social, el Bienestar Familiar porque son actividades conjuntas, lleguen a un sitio, (...). Entonces la gente dice ¡uy! La Defensoría, acá la Fiscalía. Entonces la gente como que va diciendo: la cosa está como cambiando”.

- Representante de Víctimas del Cauca.

Atención a víctimas. Respecto al factor 4, *Fallas en la atención a víctimas y testigos*, se destaca que la mayoría de los entrevistados afirmó que la intervención influyó en la generación de un cambio positivo en la atención a

víctimas. Además, algunos funcionarios coincidieron en que la intervención habría contribuido al incremento de los conocimientos de los funcionarios sobre la atención a víctimas y testigos y dieron ejemplos concretos de cómo han aplicado algunos de los conocimientos sobre la atención a víctimas adquiridos con la intervención.

“Bueno, tengo un caso de unas personas que fueron víctimas de una masacre, la manera en que nosotros logramos abordar algunos familiares de esas víctimas, esas personas se involucraron más en el proceso y participaron más, nos lograron dar mucha información valiosa que logramos canalizar y lograr el objetivo que necesitábamos (...) el aspecto clave es el manejo, en el tratamiento a la víctima y testigos para que ellos nos suministren la información, eso es clave. Primero, tener conocimiento, en materia de investigación criminal, y en materia de derechos humanos qué es lo que estamos investigando y lo segundo lograr abordar a las víctimas de una manera en que nos permitan la información que necesitamos, eso es clave”

- Investigador CTI

“... Me ha quedado mucho en la mente [gracias a] un espacio que tuvimos de sensibilización dentro de la capacitación, donde mostraron diferentes entrevistas a víctimas donde cuentan tantas cosas, que uno no llega a imaginarse tanto dolor, tanta angustia. Y cambió mi percepción en el sentido que antes pensaba uno: las víctimas buscan sólo como la reparación económica. Pero al ver esas imágenes, entonces uno entiende que no es tanto eso lo que buscan. Ellos lo que necesitan saber es qué pasó, por qué su familia ya no está, qué fue lo que sucedió, quién lo hizo, entonces esa parte, lo de los videos y eso, le llega a uno y cambia un poquito esa concepción que uno tenía de que ellos (...) Uno ve que (...) quieren también, además de la reparación, que obviamente también les ayuda, lo de la parte de justicia, encontrar justicia en sus casos”.

- Procurador Penal.

FACTORES CON MAYORES RESULTADOS - ETAPA DE INVESTIGACIÓN

Los factores de la etapa de investigación en donde se observaron mayores resultados son los factores 5, *Fallas de coordinación y comunicación entre las distintas entidades y funcionarios judiciales*, y 6, *Falta de capacitación del personal encargado de la investigación*.



Avances en trabajo conjunto. Según los funcionarios entrevistados, las actividades realizadas propiciaron avances en el trabajo conjunto, la comunicación fluida entre fiscales e investigadores y también la unificación de criterios y de lenguaje entre los funcionarios públicos, contribuyendo entonces a superar el factor 5, *Fallas de coordinación y comunicación entre las distintas entidades y funcionarios judiciales*.

“Cuando estamos realizando la planeación de una investigación, cuando estamos llevando a cabo (...) algunas diligencias del proceso penal (...) con el fiscal y con los jueces [con quienes] hemos participado en estas capacitaciones, estamos hablando el mismo idioma. Entonces en esa medida en que hablamos el mismo idioma, hablamos de lo que hemos tenido capacitación, entonces nos permite a nosotros (...) canalizar de una mejor manera las diligencias que tenemos que hacer”.

“Se han dado cambios. Ahora, compartimos más con el fiscal y analizamos más los casos que tenemos pendientes y de manera conjunta, logramos llevarlos a cabo de una manera diligente y de una manera útil, o sea, que no nos desgastamos en actividades que sean impertinentes porque a veces se generaban diligencias como por llenar el expediente, pero que no nos conducían a nada. Ahora nos reunimos, y de manera concreta logramos enfatizar en las diligencias que realmente nos vayan a ser útiles en la investigación. En ese aspecto, considero que ha mejorado mucho la comunicación”.

- Investigador CTI

Mejor adecuación de tipos penales. Los participantes evidenciaron, además, cambios generados por la intervención sobre la capacidad de adecuar los tipos penales a las conductas, en particular sobre violaciones a los DDHH y al DIH. Estos resultados contribuyen a mejorar el factor 6, *Falta de capacitación del personal encargado de la investigación*.

“Indudablemente, yo nunca había manejado esas situaciones de persona protegida y conflicto armado, para mí eso era desconocido. Yo lo miraba en el Código pero como nunca lo aplicaba no tenía ni idea y uno le tiene temor. Y no sólo nosotros, los jueces, los defensores, todos le tienen temor a esa palabra. Porque nos parece que es algo como tan que traspasa fronteras y hablamos del bloque de constitucionalidad entonces ¡no!, maneámoslo mejor como homicidio agravado”.

-Fiscal

“Yo me acuerdo que eso [la diferencia entre homicidio simple y homicidio en persona protegida] básicamente es lo que nos recalcaron en el transcurso de la capacitación: entender cuál es la diferencia y sesión la repetían y la repetían y ya como que uno empieza a entender cuál es la diferencia. Incluso en lo que me he podido dar cuenta, a nivel de Popayán a los fiscales no sé por qué, pero no se atrevían a tipificar las conductas en homicidio a persona protegida y creo que a raíz (...) de la capacitación que tuvimos y en la claridad con que nos quedó en ese tema ellos, ya empezaron a hacer adecuaciones típicas en cuanto a homicidio en persona protegida”.

- Procurador Penal

FACTORES CON MAYORES RESULTADOS - ETAPA DE JUICIO

Durante las entrevistas se evidenciaron cambios en el dominio de las técnicas de oralidad, de los conocimientos del SPOA y de la sustentación y presentación de las pruebas, los cuales influyeron sobre el factor 9, *Falta de capacitación en técnicas de oralidad y SPOA*.

Dominio de técnicas de oralidad. La mayoría de los entrevistados estuvo de acuerdo en que las capacitaciones y las actividades de UNODC tuvieron efectos en el dominio de las técnicas de oralidad de los funcionarios que asistieron a las capacitaciones.

“[La capacitación ayudó a mejorar] en las formas de hacer las preguntas, en cuanto a la fluidez, en cuanto a la misma actitud física. Entonces [en los ejercicios], ya no era un funcionario serio, sin vida, sino que la pregunta ya estaba llena de los tips que nos había contado el asesor que se debían aplicar. Entonces en eso se notó. Sí, por ejemplo, pararse, no estar sentado así, “Y usted, tal y tal cosa...”, sino que se para y eso le da propiedad a la persona que está interrogando, y de alguna manera hace que la persona a la que se está interrogando conteste de manera verdadera, sin que la persona tenga la posibilidad de mentir. Si está la persona al frente, así de manera sorpresiva, entonces la persona como que tiende a contestar todo lo que sabe sin ningún tipo de tapujos o algo así, o sea ese tip quedó para las personas y creo que lo están poniendo en práctica”.

-Procurador Penal

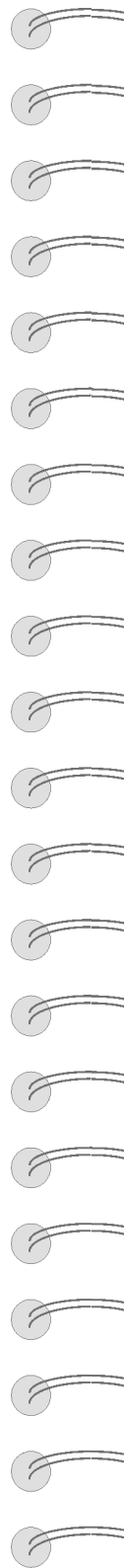
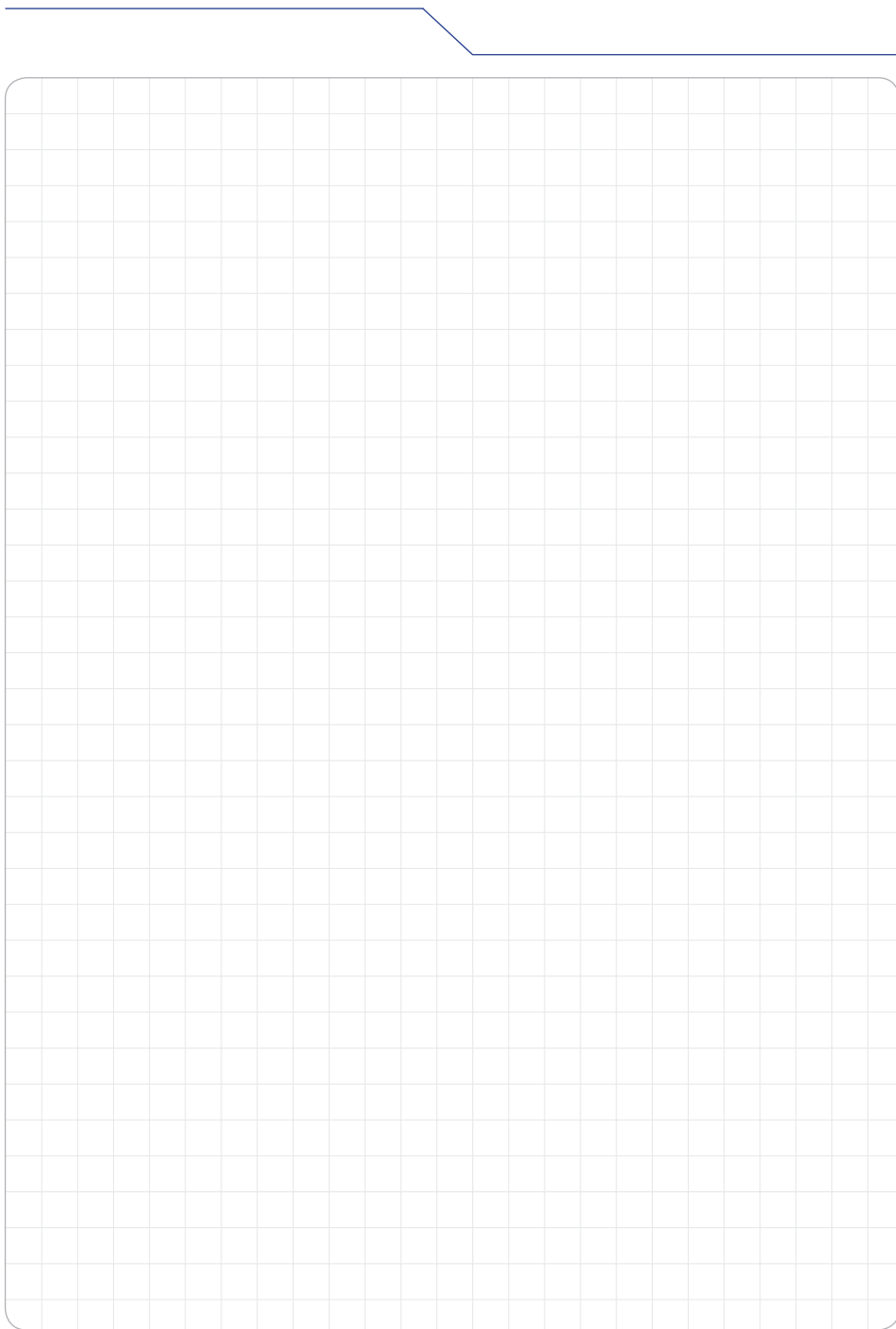
“Yo las he visto [las mejorías] como testigo en algunas de las audiencias que han hecho nuestros compañeros y uno nota los cambios trascendentales. Uno nota que hay una más fluida argumentación. Por ejemplo, hay un compañero, bueno, muy bueno, a nivel de ca-



pacitaciones, es profesor universitario, tiene todos los títulos habidos y por haber, y a él se le dificulta mucho en la práctica el tema de interrogatorio y contra interrogatorio. Y él no lo había notado porque pues se vuelve cotidiano en la práctica de los jueces y fiscales que se maneje el interrogatorio, contra interrogatorio con cierta flexibilidad y nadie objeta (...). Pero cuando le tocó aquí en la experiencia [de los talleres] le dieron una garroteada ni la tenaz, muy fuerte, no que se hiciera sentir mal, sino pues porque a cada rato le objetaban a lugar lo que decía, ¿sí entendés?, porque era un ejercicio (...) Y entonces, él dice: no, definitivamente, nosotros estamos mal. O sea, el reconocimiento de eso le implicó un ejercicio muy fuerte para él de aprendizaje. Y vos lo ves ahora y las audiencias de él son una maravilla, es un cambio trascendental.”

- Fiscal

Importancia del Juicio Simulado. Además, algunos de los entrevistados enfatizaron sobre la pertinencia e importancia del Juicio Simulado para el aprendizaje efectivo de las técnicas de oralidad y de los procedimientos del SPOA. Algunos funcionarios mencionaron recurrentemente el Juicio Simulado como una de las actividades más valiosas de la intervención realizada por UNODC.



V. RÉPLICA DEL MODELO EN OTROS DEPARTAMENTOS⁴³

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos principales del proyecto piloto es que sea posible la réplica de la experiencia obtenida en Popayán mediante la implementación del Modelo de Intervención en otros distritos judiciales, es importante llevar a cabo un análisis comparativo de la información cuantitativa para así identificar diferentes unidades espaciales (departamentos o distritos judiciales, por ejemplo) con características similares a las de Popayán y el Cauca. Esto en el entendido que la réplica en lugares con condiciones similares resultaría en un menor nivel de complejidad frente a departamentos o distritos alejados desde el punto de vista de las características anotadas del departamento del Cauca y el distrito judicial de Popayán. Sin embargo, lo anterior no significa que dicho modelo no sea aplicable en distritos judiciales con características asimétricas.

Para encontrar aquellos departamentos con mayores similitudes, se van a analizar primero las estadísticas sobre violaciones a los DDHH y DIH, y enseguida, una vez encontrados los departamentos similares, se van a comparar las estadísticas judiciales de estos departamentos (en particular de sus distritos judiciales) respecto a aquella de Popayán.

⁴³ Basado en el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas (CIJUS) Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, *Documento Técnico para la consolidación y adaptación de un Modelo de Intervención para la Reducción de Impunidad en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario*. Diciembre 2010, Bogotá.

Sin embargo, debe tenerse siempre presente que “*la premisa de partida del análisis cuantitativo de fenómenos sociales es la constatación de que la información será siempre incompleta (habrá un sub o sobregistro, por ejemplo) e imperfecta (no todas las fuentes de información reportan la misma versión de un mismo hecho) (...) [y que] la imperfección de la información se explica por varias razones, las cuales se pueden agrupar en dos: en primer lugar, por los sesgos que las fuentes, intencionalmente o no, le imprimen a los datos; en segundo lugar, por las divergencias que pueden tener las fuentes en términos de la información que recopilan y reportan de un mismo evento.*”⁴⁴

En esa medida, considerando las limitaciones inherentes al ejercicio, este tipo de análisis comparativos a partir de la agregación espacial de la información cuantitativa deberían limitarse a la indagación inicial, orientada a la definición de posibles departamentos para llevar a cabo la réplica, y luego debería ser complementada con el diagnóstico concreto de las necesidades particulares del departamento elegido que deberán orientar el diseño de la implementación final del Modelo de Intervención.

Como se anotó, una de las limitaciones que trae el análisis cuantitativo de los fenómenos sociales consiste, precisamente, en la divergencia alrededor de los criterios de agregación geográfica de la información. Es así como la mayoría de los informes oficiales de las entidades relacionadas con el sistema de justicia penal reportan la información cuantitativa agregada a nivel nacional y departamental, lo que dificulta analizar la información por distritos judiciales.

A tal efecto, se lleva a cabo una comparación general (a partir de la agregación por departamentos) con el objeto de evidenciar los departamentos que más violaciones a los DDHH e infracciones al DIH presentan, proponiendo ésta característica como una variable para la elección de los lugares en los que se adelantaría la réplica del Modelo de Intervención desarrollado. Se van entonces a comprar

44 CERAC, Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones /editores Jorge A. Restrepo y David Aponte, Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009, pág. 587.

las estadísticas departamentales⁴⁵ respecto al número de masacres, homicidios de indígenas, homicidios de maestros, homicidios de sindicalistas de otros sectores, desplazamientos y eventos de Minas Antipersona (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE)

Los cinco departamentos con mayores casos de masacres fueron, como se puede observar en la tabla No. 14, en orden descendente: Antioquia, Nariño, Bogotá, el Valle del Cauca y el departamento del Cauca que en este indicador se encuentra ubicado en el puesto número 5 con 2 eventos.

Tabla No. 14. Casos de masacres, 2009

CASOS DE MASACRES. AÑO 2009	
Antioquia	11
Nariño	8
Bogotá D.C.	4
Valle del Cauca	3
Cauca	2
Norte de Santander	1
Arauca	1
Sucre	1
Boyacá	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009

Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

En cuanto al número de homicidios por cada 100.000 habitantes, los cinco departamentos con mayores eventos fueron, en orden descendente: Guaviare, Arauca, Caquetá, Putumayo y el Valle del Cauca. El departamento de Cauca en este indicador se encuentra ubicado en el puesto número 9, como se ve en la tabla No. 15.

45 Información del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Diciembre 2009, Vicepresidencia de la República.

Tabla No. 15. Homicidios, 2009

HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES. AÑO 2009			
Guaviare	204	Guajira	32
Arauca	159	Cesar	29
Caquetá	78	Magdalena	28
Putumayo	78	Casanare	27
Valle del Cauca	74	Santander	26
Risaralda	67	Atlántico	24
Meta	61	Sucre	24
Antioquia	51	Vichada	22
Cauca	49	Bolívar	20
Quindío	47	Bogotá D.C.	20
Norte de Santander	44	Cundinamarca	17
Caldas	43	Guainía	16
Nariño	43	Archipiélago de San Andrés	15
Huila	37	Vaupés	15
Chocó	37	Amazonas	13
Córdoba	35	Boyacá	12
Tolima	33		

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Los cinco departamentos con mayor número de homicidio de indígenas fueron, en orden descendente: Nariño, Cauca, Antioquia, Risaralda y Córdoba, a continuación la tabla No. 16 que incluye estas estadísticas.

Tabla No. 16. Homicidios de indígenas, 2009

HOMICIDIOS DE INDÍGENAS. AÑO 2009	
Nariño	60
Cauca	21
Antioquia	6
Risaralda	5
Córdoba	4
Guajira	4
Valle del Cauca	2
Arauca	1
Putumayo	1
Sucre	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

En cuanto al número de homicidios de maestros, los cinco departamentos con mayores eventos fueron, en orden descendente: Córdoba, Risaralda, Arauca, Cauca y Valle del Cauca. Ver tabla No. 17.

Tabla No. 17. Homicidios de maestros, 2009

HOMICIDIOS DE MAESTROS. AÑO 2009	
Córdoba	5
Risaralda	4
Arauca	3
Cauca	2
Valle del Cauca	1
Antioquia	1
Norte de Santander	1
Bolívar	1
Chocó	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Los cinco departamentos con mayor número de homicidios de sindicalistas de otros sectores fueron, según las estadísticas reportadas en la tabla No. 18, en orden descendente: Santander, Córdoba, Valle del Cauca, Antioquia y Risaralda.

Tabla No. 18. Homicidios de sindicalistas, 2009

HOMICIDIOS DE SINDICALISTAS DE OTROS SECTORES. Año 2009	
Santander	3
Córdoba	2
Valle del Cauca	1
Antioquia	1
Risaralda	1
Norte de Santander	1
Tolima	1
Bolívar	1
Arauca	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

En cuanto al número de desplazamientos, los cinco departamentos con mayor índice de ocurrencia fueron, en orden descendente, según la tabla No. 19: Guaviare, Arauca, Putumayo, Guainía y Vaupés. El departamento de Cauca en este indicador se encuentra ubicado en el puesto número 9 con 763 personas desplazadas por cada 100.000 habitantes.

Tabla 19. Desplazamiento, 2009

DESPLAZAMIENTO POR CADA 100.000 PERSONAS. AÑO 2009			
Guaviare	3762	Magdalena	211
Arauca	2254	Bolívar	185
Putumayo	2121	Casanare	163
Guainía	1319	Caquetá	155
Vaupés	1244	Sucre	132
Nariño	1142	Valle del Cauca	110
Chocó	1135	Santander	106
Vichada	1083	Caldas	99
Cauca	763	Quindío	85
Tolima	637	Amazonas	79
Meta	584	Cundinamarca	56
Huila	551	Risaralda	47
Córdoba	325	Boyacá	45
Guajira	316	Atlántico	11
Cesar	259	Bogotá D.C.	7
Antioquia	252	Archipiélago de San Andrés	0
Norte de Santander	235		

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Por último, según la tabla No. 20, en cuanto a los eventos MAP y MUSE, los cinco departamentos con las tasas más altas fueron, en orden descendente: Antioquia, Meta, Norte de Santander, Arauca y Nariño. El departamento de Cauca en este indicador se encuentra ubicado en el puesto número 13 con 17 eventos.

Tabla No. 20. Eventos MAP y MUSE, 2009

EVENTOS MAP Y MUSE			
Antioquia	289	Caquetá	9
Meta	273	Caldas	8
Norte de Santander	81	Santander	7
Arauca	71	Guajira	6
Nariño	56	Casanare	6
Tolima	52	Cundinamarca	5
Putumayo	49	Boyacá	5
Guaviare	33	Quindío	4
Valle del Cauca	28	Vaupés	4
Huila	27	Chocó	3
Bolívar	22	Risaralda	2
Córdoba	19	Cesar	1
Cauca	17	Vichada	1
Bogotá D.C.	11	Guainía	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009

Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Según los siete indicadores analizados, los departamentos con mayores tasas de violación de los DDHH y de infracciones al DIH son los que anotamos a continuación en la tabla No. 21, indicando el número de apariciones en los cinco primeros lugares de cada tabla:

Tabla No. 21. Violaciones en DDHH y DIH

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE APARICIONES EN LOS 5 PRIMEROS LUGARES DE LAS VIOLACIONES A DDHH E INFRACCIONES A DIH
Antioquia	4
Arauca	4
Valle del Cauca	4
Nariño	3
Cauca	3
Risaralda	3
Córdoba	3
Guaviare	2
Putumayo	2
Bogotá	1
Caquetá	1
Santander	1
Guainía	1
Vaupés	1
Meta	1
Norte de Santander	1

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Año 2009.
Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Teniendo en cuenta el resultado del análisis anterior, se escoge como criterio adicional para la selección de los departamentos en los que se llevarán a cabo las réplicas de la intervención, el hecho de figurar dentro de los primeros cinco lugares de las violaciones a DD.HH. e infracciones a DIH anotadas al menos en 2 oportunidades.

Dejando por fuera a los departamentos que sólo aparecieron en los listados una vez, así como al departamento del Cauca que ya fue intervenido, los departamentos que resultan más afines al Cauca serían: Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Nariño, Risaralda, Córdoba, Guaviare y Putumayo.

Para elegir el orden de la intervención en dichos departamentos que se proponen como prioritarios, se utilizará el dato del porcentaje de población perteneciente a grupos étnicos. En esa medida, estarían en los primeros lugares de intervención los departamentos cuya población mestiza sea menor (es decir los que tengan mayor proporción de su población perteneciente a grupos étnicos), de conformidad con la tabla No. 22:

Tabla No. 22. Población según grupo étnico

DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN GRUPO ÉTNICO				
Departamento	% Afrodescendiente	% Indígena	% Mestizo	Total
Cauca	22,20	21,55	56,25	100,00
Nariño	18,80	10,79	70,41	100,00
Valle del Cauca	27,20	0,56	72,22	100,00
Putumayo	5,47	20,94	73,59	100,00
Córdoba	13,21	10,39	76,39	100,00
Antioquia	10,88	0,53	88,59	100,00
Guaviare	5,85	4,30	89,85	100,00
Risaralda	5,09	2,90	92,01	100,00
Arauca	4,05	2,24	93,71	100,00

Fuente: DANE Redatam, año 2005

Elaborado: CIJUS – Universidad de los Andes- Diciembre 2010

Atendiendo entonces a los criterios propuestos, luego del departamento del Cauca, los primeros 4 departamentos prioritarios a intervenir serían los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Putumayo y Córdoba.

Pero para poder implementar el Modelo de Intervención en estos departamentos, es importante comparar las estadísticas de estos distritos judiciales⁴⁶, respectivamente Pasto, Cali, Mocoa y Montería frente al distrito judicial de Popayán.

Es entonces necesario comparar primero el número de casos que entran en la fase de indagación, de investigación y de juicio. Como se puede ver en la tabla No. 23 los distritos de Mocoa y Montería reciben menos de la mitad de los casos que recibe Popayán, Pasto recibe un número un poco menor de casos respecto a Popayán, mientras Cali recibe un número cuatro veces más grande.

46 Fiscalía General de la Nación, Anuario, 2008

Tabla No. 23. Número de casos que entran en el sistema por etapa

	POPAYÁN	PASTO	CALI	MOCOA	MONTERÍA
Indagación - Casos que entran	26.920	23.350	58.073	4.538	10.466
Investigación - Casos que entran	2.407	1.480	10.264	643	617
Juicio - Casos que entran	1.318	969	5.784	554	435

Fuente: Fiscalía General de la Nación, Anuario, 2008

Elaborado: UNODC

En el mismo orden, si se confronta el número de medidas de aseguramiento u órdenes de captura expedidos en cada distrito judicial, se puede notar que Cali sigue teniendo un número mayor de expediciones respecto a Popayán, así como Pasto, Mocoa y Montería tienen un número menor. Lo mismo se puede observar para las sentencias condenatorias, como demuestra la tabla No. 24.

Tabla No. 24. Medidas de Aseguramiento, Orden de Captura y Sentencias Condenatorias por Distrito Judicial

	POPAYÁN	PASTO	CALI	MOCOA	MONTERÍA
Medida de Aseguramiento	947	424	2644	52	30
Orden de Captura	426	276	988	9	171
Sentencias condenatorias	1626	1314	2529	N/A	156

Fuente: Fiscalía General de la Nación, Anuario, 2008

Elaborado: UNODC

Si se analiza el número de fiscales, asignados a cada distrito judicial, tabla No. 25, se encuentra que Cali mantiene un número de fiscales más que doble respecto a Popayán, mientras que Pasto, Montería y Mocoa tienen un número menor.

Tabla No. 25. Numero de fiscales por Distrito Judicial

	POPAYÁN	PASTO	CALI	MOCOA	MONTERIA
Fiscales Tribunal	2	1	6	0	1
Fiscales Especializados	4	7	11	2	2
Fiscales Seccionales	38	24	112	10	16
Fiscales Locales	37	25	73	7	16
TOTAL	81	57	202	19	35

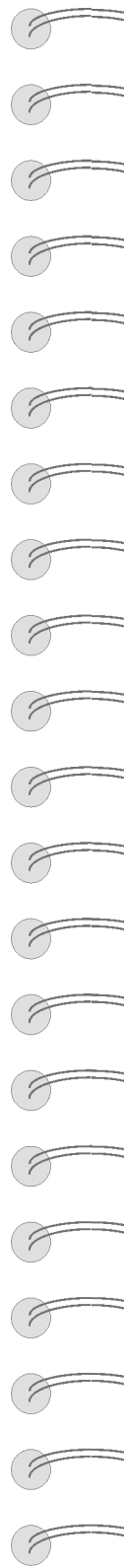
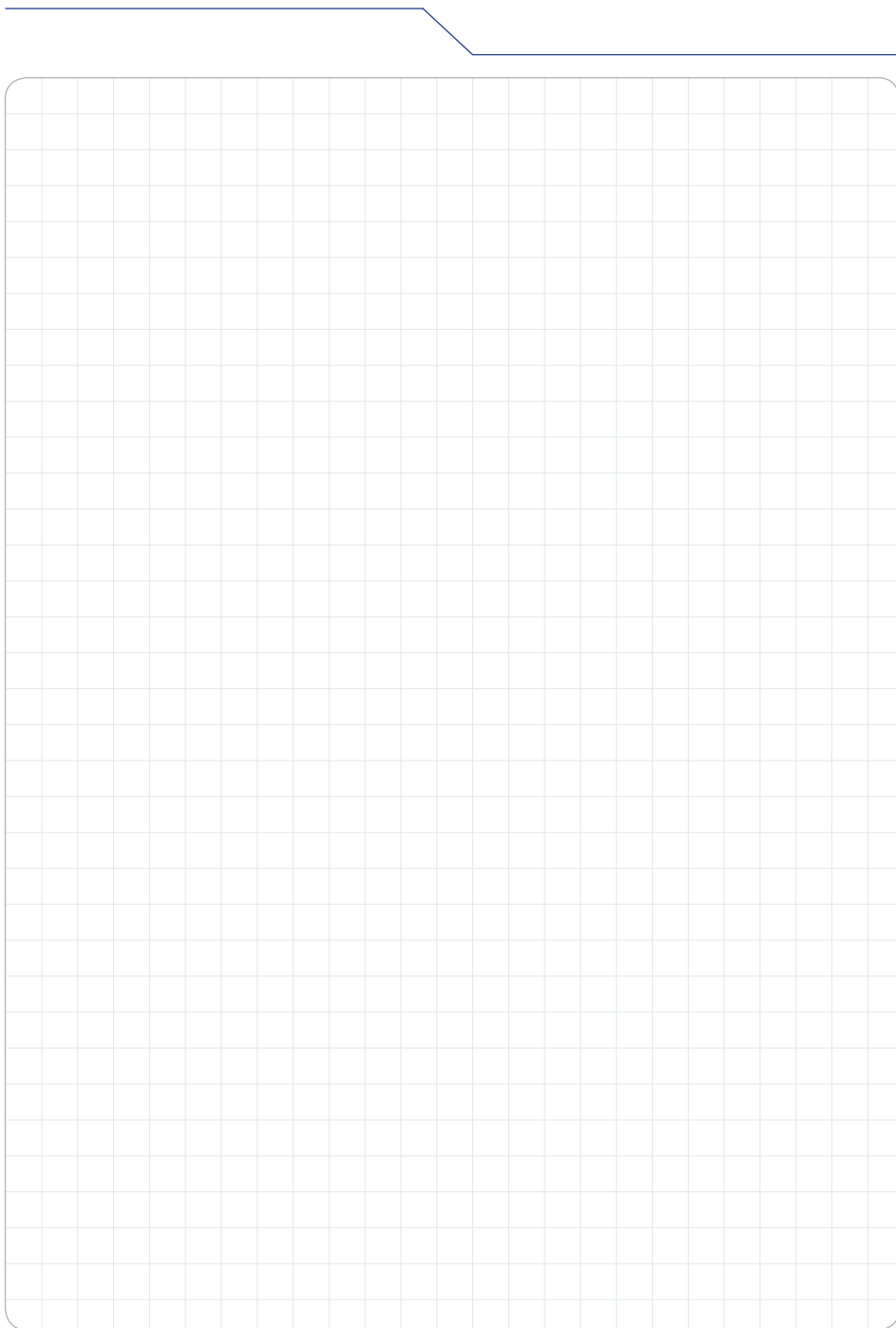
Fuente: Fiscalía General de la Nación, Anuario, 2008

Elaborado: UNODC

Es importante además anotar, que mientras Popayán entró al sistema penal acusatorio con Pasto y Mocoa en Enero de 2007, en la fase III, Cali entró en Enero de 2006, en la fase No. II, y Montería en Enero de 2008, en la fase IV.

Gracias al análisis de estos datos, se puede afirmar que los distritos de Pasto y Mocoa son más parecidos en tamaño, pero también en experiencia en el sistema penal acusatorio, por lo tanto el modelo de implementación podría ser implementado con pequeños ajustes. Montería también presenta similitud en el tamaño, pero lleva un año de retraso en el SPOA, por lo tanto es importante en el diagnóstico inicial profundizar sobre las dificultades de los funcionarios, así como las capacitaciones anteriormente recibidas. Para la implementación del modelo en el distrito judicial de Cali, es importante considerar que este posee un tamaño mayor y además que sus funcionarios han trabajado un año más en el sistema penal acusatorio respecto aquello de Popayán.

La implementación del Modelo de Intervención en dichos departamentos es un importante mecanismo complementario de prevención de factores generadores de impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.



BIBLIOGRAFÍA

PUBLICACIONES

BAUSELA HERRERAS E., “Modelos de orientación en intervención Psicopedagógica: Modelos de Intervención por servicios”, Revista Iberoamericana de Educación, 2006.

CERAC, Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones / editores Jorge A. Restrepo y David Aponte, Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009, pág. 587.

CERAC, UNODC *Diagnóstico*, Enero 2009, Bogotá y CERAC, *Evaluación cualitativa a la intervención de UNODC en el distrito judicial de Popayán*, Enero 2011, Bogotá.

COHEN E. Y R. MARTÍNEZ, *Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales*. CEPAL, 2010.

CIJUS (Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas), Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, *Documento Técnico para la consolidación y adaptación de un Modelo de Intervención para la Reducción de Impunidad en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario*. Diciembre 2010, Bogotá.

GUZMÁN D., LA ROTA M. Y UPRIMNY R., Factores de impunidad frente a violaciones graves de los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto colombiano, 22 Febrero 2011.

NACIONES UNIDAS - Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008-2012, tomado de: http://unfpacolombia.org/sipro/documentos/marco_asistencia_2008-2012.pdf (visitado por última vez 23 de Febrero de 2011)

RUBIO MJ. Y VARAS J., *El análisis de la realidad en la intervención social*, Madrid, Editorial CCS, 1999 p. 5.

UNODC, *Colombia – Monitoreo de Cultivos de Coca 2009*, Junio 2010.

UNODC, Planeación de la Investigación y Programa Metodológico. 20 de Junio de 2008.

VARGAS TRUJILLO E. Y H. GAMBARA D'ERRICO, *Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención: Una Guía con Enfoque de Género*, CESO, 2008

LEGISLACIÓN – TRATADOS

CONPES No. 3411 de 2006 “Política de lucha contra la impunidad en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH a través del fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la investigación, juzgamiento y sanción”.

INFORMES

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Anuario, 2008

NACIONES UNIDAS, “Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión”, E/CNO.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, pg. 19

NACIONES UNIDAS, Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad.” (E/CNO.4/2005/102 y Add.1)

NACIONES UNIDAS, A/HRC/14/26/Add.2, Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sra. Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva, Misión a Colombia, 16 de abril de 2010.

JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C 370/06 de 18 de Mayo de 2006.

CORTE CONSTITUCIONAL (2000, Diciembre), Sentencia C-1711, M.P.: Carlos Gaviria Díaz, Bogotá.

ESTADÍSTICAS

CENSO 2005 aplicado por el DANE que se encuentra disponible en: [<http://www.dane.gov.co/censo/>] consultado el 2 de Diciembre de 2010.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Sistema de Información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial, datos consultados el 31 de Octubre de 2010, datos procesados a 2005, disponibles en: [<http://sigotno.igac.gov.co/sigotn/reporteMapa->

Nuevo.aspx?prmAlls=844%3b2%3b2005%3b1%3b0%3b0%3b73220%3bPoblaci%u00f3n+de+3+A%u00f1os+y+M%u00e1s+por+Nivel+Educativo_Superior+y+Postgrado%3b],

POLICÍA NACIONAL. Documentos Diagnósticos Departamentales Procesados por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, datos con corte a Diciembre de 2006. Consultados el 1 de Noviembre de 2010 disponibles en [<http://www.derechoshumanos.gov.co>]

UNODC, *Cultivos de Coca – Estadísticas Municipales – Censo 31 Diciembre 2009*, Agosto 2010.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007, Diagnóstico Departamental del Cauca.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Sistema de Información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial, datos consultados el 31 de Octubre de 2010, datos procesados a 2009, disponibles en [<http://sigotno.igac.gov.co/sigotn/default.aspx>].